

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
01	Anexo 9	3	Modalidades	Agradecemos a la entidad informar los canales con los que cuenta el banco para realizar recaudo	Red de oficinas - portal - pagadurías - convenios
02	Anexo 9	4.2	Designación de funcionario	Solicitamos a la entidad aclarar si el funcionario estará en las instalaciones del banco y si debe ser exclusivo de la cuenta	Se aclara que No es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente debiera explicar el modelo de atención
03	Anexo 9	5.1	Pago de primas	Agradecemos a la entidad modificar los días para el pago de primas a 30 días, realizado el recaudo por parte del banco.	Plazo para el pago de primas , se mantiene lo estipulado en el anexo 6 slip producto.La póliza se registró bajo el sistema de declaraciones mensuales mes completo sin prorratas y pago mensual vencido treinta (30) días fecha de factura.
04				Agradecemos a la entidad informar la proyección para cada una de las líneas de crédito que asegura en el presente proceso (vida deudor, vida voluntario y vida libranzas)	Se confirma proyección de crecimiento del 20% para cada una de las líneas de crédito
05	Invitación	3	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos a la entidad permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el resultado de la cuenta	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos podran ser revisados de mutuo acuerdo.
06	Anexo 12	Tarjeta AXA	SALDO DE CAPITAL CAUSASALDOS	Agradecemos a la entidad informar por que hay registros en cero (49 registros) y 368 registros con valores como 1, 2,4,5,etc Aclarar cual es el valor asegurado para estos	Se eliminan los 49 registros en cero de la base de tarjeta de crédito, y se aclara que los saldos mayores de 0 pagan prima debido a que presentaron movimientos en el mes.
07	Invitación	VIDA DEUDOR	SALDO A CAPITAL	Agradecemos a la entidad informar por que hay registros en cero, aclarar cual es el valor asegurado para estos	Se aclara que el valor asegurado corresponde al monto inicial del crédito o valor del desembolso, el registro en cero corresponde a créditos de cupo rotativo sin saldo y/o créditos cancelados en su totalidad por los cuales ya se cobro la prima, por tal motivo se paga a la aseguradora, por lo tanto en casos de siniestro el pago es 100% para el beneficiario y/o asegurado
08	Anexo 11	NASEPAGOS		Solicitamos a la entidad identificar siniestro por cada uno de los productos que hacen parte del presente proceso	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
09	Anexo 11	BASERESERVA		Solicitamos a la entidad identificar siniestro por cada uno de los productos que hacen parte del presente proceso	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
10	Anexo 6	VIDA DEUDOR TARJETA	VALOR ASEGURADO	Solicitamos a la entidad informar la tabla de créditos en mora actual de la entidad tanto en valor total como en número de créditos	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
11	Anexo 6	VIDA VOLUNTARIA	VALOR ASEGURADO	Solicitamos a la entidad informar la tabla de créditos en mora actual de la entidad tanto en valor total como en número de créditos	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
12	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	VALOR ASEGURADO	Solicitamos a la entidad informar la tabla de créditos en mora actual de la entidad tanto en valor total como en número de créditos	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
13	Anexo 6	VIDA DEUDOR TARJETA	PREEXISTENCIAS	Agradecemos a la entidad modificarla edad de esta cobertura hasta los 60 años más 364 días	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza.
14	Anexo 6	VIDA DEUDOR TARJETA	AMPARO AUTOMATICO	Agradecemos a la entidad modificarla la edad para otorgar cobertura con la sola firma del certificado de asegurabilidad hasta los 60 años más 364 días	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
15	Anexo 6	VIDA DEUDOR TARJETA	BONO CANASTA DEUDOR	Agradecemos a la entidad aclarar que se pagará al beneficiario designado o a los beneficiarios de ley	Aclaramos que el bono canasta por \$ 500,000 solo aplica para el producto vida deudor tarjeta de credito y se pagará al beneficiario designado o a los beneficiarios de ley
16	Anexo 6			Agradecemos a la entidad aclarar si se recibirá prima mientras los créditos se encuentren en mora.	La compañía causa y cancela las primas de forma mensual indiferente del pago por parte del cliente. No cesan los pagos mensuales de primas por moras.
17	Anexo 6			Agradecemos a la entidad modificar los requisitos de asegurabilidad diligenciando formato para los nuevos asegurados mayores a 60 años, y en caso de declarar que presenta alguna enfermedad deberá ser estudiado por la aseguradora y si es necesario extra primarlo	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
18	Anexo 6	VIDA DEUDOR TARJETA	PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES	Agradecemos a la entidad modificar a 10 días hábiles, una vez se haya demostrado la ocurrencia y cuantía del mismo	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza cinco(5) días hábiles despues de entregada la documentacion requerida y completa a la Aseguradora.
19	Anexo 6	VIDA VOLUNTARIA	PLANES DE VALOR ASEGURADO	Agradecemos a la entidad informar cuales son los planes a los que se refiere este punto	Seguro de vida según los planes comercializados por Banco Union S.A. con un valor máximo asegurado hasta 50 millones. Actualmente para el caso de cupo rotativo se contratan por montos específicos de \$1.000.000, \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000
20	Anexo 6	VIDA VOLUNTARIA	TASA	Agradecemos a la entidad aclarar que la tasa corresponde a tasa comercial y no tasa pura de riesgo	La Aseguradora confirma la tasa pura de riesgo y Banco Union S.A adiciona a este valor el gastos por admón y recaudo
21	Anexo 14 Tabla de enfermedades	No aplica	Listado de Enfermedades	De manera atenta solicitamos eliminar la tabla de extraprims contenida en el anexo 14, permitiendo que la aseguradora realice el proceso de suscripción de acuerdo a sus parametros tecnicos, lo anterior es necesario ya que muchas de las patologias solicitadas son de bastante complejidad, que de aceptarsen generaran a futuro una fuerte siniestralidad.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 14 Tabla de enfermedades.
22	Anexo 11 Base de Siniestros 2021 2022	No aplica	Base de Siniestros	Respetuosamente solicitamos incluir dentro de la base de siniestros, una columna que contenga la fecha de aviso de la reclamacion.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
23	Anexo 10 Formato declaración	No aplica	1.Como asegurado garantizo que en este momento de ingreso a la póliza colectiva, me encuentro en buen estado de salud y que no padezco cáncer, cirrosis, hepatitisB, hipertensión arterial, diabetes, SIDA, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, afecciones cardiacas, insuficiencia renal, accidentes cardiovasculares y en general ninguna enfermedad grave o crónica y que de igual forma no tengo pérdida de capacidad laboral permanente, que no me ha sido declarada pérdida de capacidad laboral permanente en ningún porcentaje, y que no estoy tramitando el reconocimiento legal de pérdida de capacidad permanente.	Atentamente solicitamos revisar la redaccion de la declaracion de asegurabilidad, ya que en ellas se presentan varias inconsistencias, una de ellas es que se colocan recuadros en donde el deudor debe indicar que patologias presenta, y lineas mas abajo el mismo deudor debe confirmar que no presenta enfermedades, ¿que ocurre si en los primeros cuadros el asegurado indica que tiene neurosis y ansiedad, pero lineas seguidas se tiene un texto en donde debe declarar que no tiene enfermedades mentales?	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 10 Formato de declaración.
24	Anexo 10 Formato declaración	No aplica	1.Como asegurado garantizo que en este momento de ingreso a la póliza colectiva, me encuentro en buen estado de salud y que no padezco cáncer, cirrosis, hepatitisB, hipertensión arterial, diabetes, SIDA, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, afecciones cardiacas, insuficiencia renal, accidentes cardiovasculares y en general ninguna enfermedad grave o crónica y que de igual forma no tengo pérdida de capacidad laboral permanente, que no me ha sido declarada pérdida de capacidad laboral permanente en ningún porcentaje, y que no estoy tramitando el reconocimiento legal de pérdida de capacidad permanente.	Comedidamente solicitamos permitir que la declaracion de asegurabilidad a utilizar, sea la que maneje la aseguradora adjudicataria.	No se modificac, se debe tener en cuenta el formato de asegurabilidad Anexo 10 y se confirma que se revisara con la Aseguradora Adjudicataria para aclarar dudas.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
25	3	No aplica	3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	Agradecemos permitir ajuste de tarifa luego de transcurridos los primeros doce meses, esto en el escenario de que existan desviaciones por siniestralidad (siniestralidad superior al 50%),	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora ofrente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos prodran ser revisados de mutuo acuerdo.
26	10,3	G	Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas:	De manera atenta solicitamos indicar la manera en la cual se deben presentar los valores por gestion de recaudo, ya que en el pliego se colocan valores en pesos pero en la oferta economica informan que se deben expresar estos valores en porcentaje.	Se acepta la observación y se modifica el anexo 8 oferta economica, respecto a la tarifa de recaudo dejandolo en pesos.
27	5	No aplica	SELECCIÓN.	Amablemente solicitamos confirmar que todas las lineas de credito y todos los ramos objeto de licitación seran adjudicados a una unica aseguradora proponente, lo anterior es necesario ya que dentro de las proyecciones, en varias ocasiones, se suplen las perdidas generadas por unas carteras con otras que dejan un mayor margen.	Se confirma que esperamos que las Aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las lineas solicitadas, para ser adjudicadas a una unica Aseguradora, como se maneja actualmente.
28	10,3	F	REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA	Respetuosamente solicitamos confirmar que las tarifas que se entreguen en el presente proceso licitatorio, seran aplicadas tanto a la cartera ya constituida, como a los nuevos creditos que se desembolsen.	Se confirma que la tarifa que se entregue en el presente proceso licitatorio aplica para stock y creditos nuevos, excepto libranzas y creditos con garantia CDT que aplicara la tarifa actual.
29	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	Atentamente requerimos informar que tanto a los deudores solidarios como a los codeudores les aplicaran los mismos requisitos de asegurabilidad que a los deudores principales.	Su apreciacion es correcta para todos aplica los mismos requisitos de asegurabilidad
30	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	De manera atenta solicitamos confirmar que la aseguradora indemnizara por todos los rubros indicados, tales como moras, intereses, honorarios, etc, siempre y cuando por estos montos el tomador y/o asegurado haya reportado y pagado las respectivas primas de seguro.	Es correcta su apreciación.
31	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	Amablemente requerimos confirmar que para el amparo de Incapacidad total y permanente se considera la fecha de estructuracion, como la fecha real del siniestro.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
32	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	Tasa de Riesgo: Con el fin de evitar confusiones en la adjudicacion del proceso y en los futuros cobros a los asegurados, agradecemos confirmar que la tasa a relacionar en el Slip de condiciones será la denominada "Tasa Comercial", ya que esta es la que se aplica en el mercado para establecer la prima que el deudor debe pagar frente a un valor asegurado "x".	La respuesta 20 atiende esta solicitud
33	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	De manera atenta solicitamos disminuir en un 60% el valor cobrado por concepto de gestion de recaudo lineas de libranza. Lo anterior es necesario ya que se cobran 30,000, y mas del 85% de la cartera no alcanza a llegar a este nivel de primas. Es decir se generaria una fuerte perdida economica para la aseguradora adjudicataria.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza.
34	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	CLÁUSULA DE EXTENSION - Con el fin de evitar ambigüedades en la lectura de la presente clausula, agradecemos aclarar que si se encuentra alguna causal de objeccion diferente a la preexistencia se podra objetar la reclamacion, por ejemplo en los casos de retenciones comprobadas.	Se confirma que la cláusula de extension nos da continuidad y garantiza que se reciba todo el grupo asegurado, sin restriccion en sus condiciones de salud o de edad anula la preexistencia.En caso de retencion comprobada se debera revisar.
35	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	LIMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES -- Amablemente solicitamos confirmar si dentro de la siniestralidad presentada ya se encuentran los \$550,000,000 indicados en esta clausula.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
36	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	LIMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES -- De manera atenta solicitamos confirmar que los \$550,000,000 solicitados serán distribuidos para todas las pólizas objeto de la presente licitacion. Es decir no son \$550,000,000 por linea de credito o ramo, sino \$550,000,000 como cumulo para todo el programa.	Se aclara que los \$550,000,000 por año solicitados aplican por linea de credito deudores-tarjeta de credito, Libranzas y voluntario.
37	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	COBERTURA ESPECIAL - Agradecemos eliminar la presente clausula, teniendo en cuenta lo complejo en su aplicación, ya que se esta uniendo el proceso de suscripcion con el de siniestros (Entre estos dos momentos pueden existir varios años de diferencia, por lo que su seguimiento puede resultar inoperante). Adicional a lo anterior en la clausula "No exigencia de la solicitud de seguro" se indica que ningun asegurado cuyo valor sea inferior a 20 smml y su edad no supere los 75 años debera diligenciar declaracion, es decir que deja aun mas sin fundamento la clausula especial.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip producto y condiciones actuales de la póliza
38	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	ASEGURADOS EXTRANJEROS - Respetuosamente solicitamos confirmar que la ocurrencia del amparo de Incapacidad Total y Permanente solo puede ser demostrada bajo las leyes y entidades colombianas autorizadas para tal fin.	Se confirma,para casos en donde el asegurado se encuentre en el exterior debe contar con residencia colombiana a pesar de que viva en el extranjero y aportar los demás documentos requeridos por la compañía para demostrar la ocurrencia del siniestro, los cuales deben ser registrados y validados jurídicamente en Colombia (Dictamen de Incapacidad). La indemnización se pagará únicamente en Colombia, en pesos colombianos y bajo las leyes colombianas
39	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	No aplica	Anexo 6 - Slip Producto V2 Nov9	Agradecemos eliminar las clausula de aumentos de valor asegurado, indicando que toda persona que incremente su credito en valor o en tiempos debe suscribir nuevamente los requisitos establecidos en el presente proceso de licitacion. Lo anterior es necesario dada la modificacion en el estado del riesgo.	La respuesta 33 atiende esta solicitud
40	Anexo 12- Base de Asegurados	No aplica	Anexo 12- Base de Asegurados	Dentro de los pliegos se indica que existen carteras de libranza a asegurar, no obstante no se identifican dentro de los listados de deudores. De manera atenta solicitamos agregar una columna a las bases remitidas, en donde se puedan establecer los creditos bajo esta linea de credito.	De acuerdo a la solicitud se modifica el anexo 12 "Base de asegurados", tener en cuenta que las hojas nombradas: Vida Grupo deudores y Vida Grupo deudores TDC corresponden al ramo Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito
41	15. RED OFICINAS DE BANCO UNION S.A		Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Villavicencio, por lo cual se deberán presentar condiciones de contratación a nivel nacional.	Se solicita a la Entidad, que se permita dar cobertura en las ciudades en donde no se tiene presencia vs Banco Unión, en la ciudad más cercana en donde la ASC cuenta con atención	Se aclara que no es necesario tener presencia en todas las ciudades que relaciona Banco Union. La compañía proponente debera explicar el modelo de atención

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
42		16. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DE BANCO UNION S.A	Una vez sea(n) seleccionada(s) y notificada(s) la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), BANCO UNION S.A, le(s) solicitará(n) la entrega de los documentos necesarios para creación como proveedor. La entrega de estos documentos deberá surtirse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Agradecemos se informe cuales son los documentos que se deben entregar	Los tradicionales para vincular un proveedor (Formulario de Vinculación, Cámara de Comercio, Estados Financieros etc)
43		Entrega postura		es preciso concluir que dentro de la postura, las aseguradoras deberan presentar requisitos de admisibilidad?. En caso de ser afirmativo agradecemos se indique cual es el tiempo en que se requiera de subsanarlos	Se confirma que los requisitos de admisibilidad se presentan junto con la propuesta y tienen tiempo para subsanar el cual sera informado en el momento de la solicitud.
44		anexo 12		Agradecemos por favor se confirme el numero de asegurados, teniendo en cuenta que nos es claro si se deben sumar las tres pestañas (relacionadas) o no	En el Anexo 12 "Base de asegurados", se encuentra la hoja nombrada "Cantidad de Asegurados"
45	I	10.1	Haber suscrito el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 01). Descrito en el capítulo 5.	Solicitamos aclarar si para presentar postura se debe entregar nuevamente el acuerdo de confidencialidad Anexo No. 01	Se aclara que el acuerdo de confidencialidad NO es necesario entregarlo nuevamente con la postura.
46	Indeterminado		Requisitos de Admisibilidad	Agradecemos aclarar si los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales se entregan junto con la postura el 9 de Diciembre?	Se confirma que los requisitos de admisibilidad se presentan junto con la propuesta .
47	I	10.2.3	EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor por un término de dos (2) años, e indicar la vigencia de los mismos. Esta experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2021	Solicitamos ampliar el plazo de experiencia desde el año 2014	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip producto.
48	I	15	Red de oficinas de Banco Union	Solicitamos aclarar si es obligación tener oficinas de la aseguradora en las ciudades mencionadas o se podrá ofertar el modelo de atención de la compañía que garantiza la atención a nivel nacional (presencial y virtual / remoto)	Se aclara que No es necesario tener presencia en todas las ciudades que relaciona Banco Union. La compañía proponente deberá explicar el modelo de atención
49	II	1.	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades BANCO UNION S.A. tiene oficinas.	Solicitamos aceptar el modelo de atención de la compañía, el cual se encuentra centralizado en Bogotá y garantiza la atención a nivel nacional para la atención de siniestros / reclamos / PQR's	Se debe dejar claro en la propuesta el modelo de atención .
50	Anexo 7	Hoy	Pestaña Hoy	Agradecemos aclarar a que hace referencia la información contenida en esta pestaña	Se elimina esta hoja del archivo, no hace parte de la información
51	I	10.3	h. Formato Convenio de Recaudo (Anexo N° 09), debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la Aseguradora Oferente. BANCO UNION S.A, se reserva el derecho de modificar dicho Anexo en cualquier momento y dado el aviso a las Aseguradora Oferente y a su vez a definir las tarifas de las mismas.	Solicitamos al BANCO UNION S.A. aclarar la razón de modificación de dicho anexo, pues al modificar los cotos de recaudo se estarían cambiando las condiciones economicas ofrecidas en la postura.	La facultad mencionada en el literal h) del numeral 10.3 del "CAPITULO I: PLIEGO DE CONDICIONES" es una medida de gestión de riesgo, es decir, se encuentra prevista ante un escenario hipotético o contingencia futura e incierta, en la que haya la necesidad de ajustar tarifas, dando aviso previamente a la aseguradora para conocer sus observaciones y/o sea objeto de negociación.
52	Anexo 12		Base de Asegurados	Solicitamos al BANCO UNION S.A., relacionar o complementar la data de LIBRANZA	La respuesta 40 atiende esta solicitud
53	Anexo 12		Base de Asegurados	Solicitamos al BANCO UNION S.A., relacionar en cada liner de credito incluir el No de identificación de cada deudor, para poder determinar el cumulo de valor asegurado de cada uno	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
54	Anexo 12		Base de Asegurados	Solicitamos al BANCO UNION S.A., inofirmar o aclarar el porque en la columna D (fecha de vencimiento) de la data existen créditos desde los años 2014 a la fecha y que siguen vigentes?	La base de asegurados corresponde a los creditos vigentes al corte agosto 2022, indiferente de la fecha de vencimiento, la compañía causa y cancela las primas de forma mensual sin tener en cuenta el pago por parte del cliente. No cesan los pagos mensuales de primas por moras.
55	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 12	Valor Asegurado (El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación de crédito con BANCO UNION S.A.)	Solicitamos al BANCO UNION S.A. aclarar si el valor asegurado para la voluntaria es valor inicial del crédito, esto porque en el anexo 12 de la data relacionan dos valores el inicial y el saldo capital	El valor asegurado en vida voluntario corresponde al reportado en el anexo 12 base de asegurados, en la columna nombrada Vr Asegurado y sobre este se paga la prima
56	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 13	PLANES DE VALOR ASEGURADO (Seguro de vida según los planes comercializados por Banco Union S.A. con un valor máximo asegurado hasta 50 millones.)	Solicitamos al BANCO UNION S.A., nos informe, a que hace referencia o que planes requieren, dado que si el valor individual es el valor inicial del credito porque planes y especifican hasta 50 millones y el amparo automático solicitan 400 millones?	Se confirma que el maximo valor asegurado de seguro de vida Grupo Voluntario es 50 millones. Actualmente se comercializa para creditos cupo rotativo con planes por montos especificos de \$1.000.000, \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000. Se actualiza anexo 6 slip producto y se confirma mediante adenda 2
57	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 14	LIMITE MAXIMO ASEGURADO POR DEUDOR (El limite maximo asegurado por deudor se establece en ochocientos millones de pesos (\$800'000.000)=.)	Solicitamos al BANCO UNION S.A. aclarar o corregir El limite maximo asegurado por deudor se establece en ochocientos millones de pesos (\$800'000.000)=. Dado que en la fila 12 el maximo valor es hasta \$50,000,000	Se aclara que El Seguro de Vida Voluntario, el maximo valor asegurado es 50 millones. Se actualiza anexo 6 slip producto.
58	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 15	AMPARO AUTOMATICO (in exigir exámenes medicos) (a no ser de que BANCO UNION S.A los solicite) hasta por cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en una o varias obligaciones y edad de setenta y cinco (75) años mas trescientos sesenta y cuatro días (364) con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se entrega con la correspondiente aprobación del credito. Igualmente la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice BANCO UNION S.A, de acuerdo a las politicas de edad y monto del BANCO UNION S.A y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.	Solicitamos al BANCO UNION S.A. corregir el amparo automático de acuerdo con el máximo valor asegurado de 50 millones	La respuesta 56 atiende esta solicitud
59	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 38	La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de quinientos millones de pesos (\$500'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este limite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.	Solicitamos al BANCO UNION S.A. ampliar o mediante ejemplo cual es la aplicabilidad de esta clausula en el seguro voluntario.	Retenciones y/o Errores y/o omisiones Se requiere en caso de no contar con cobertura técnica para los casos de retención y/o errores u omisiones del tomador.El valor actual que tiene la póliza para cubrir retenciones, errores u omisiones es de quinientos millones de pesos (\$500'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
60	Anexo No.6 Slip de producto Vr2 CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Fila 40	COBERTURA ESPECIAL (Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$ 550'000.000.-. La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.)	Solicitamos al BANCO UNION S.A. ampliar o mediante ejemplo cual es la aplicabilidad de esta clausula en el seguro voluntario o por favor eliminarla	La Cobertura Especial: Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones.
61	Anexo 6		Amparo básico de Vida Incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo siempre y cuando el asegurado actué como sujeto pasivo dentro del evento, embriaguez y SIDA siempre y cuando haya sido diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia de la póliza desde el inicio del crédito.	Dentro del AMPARO BASICO está incluido Homicidio, Suicidio y VIH ¿Es viable que se defina algún periodo de Carencia?	Se aclara No hay periodo de carencia, la cobertura aplica desde el inicio del credito
62	Indeterminado		Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración.	Agradecemos al banco informar bajo que escenarios el Banco solicita declaración de de asegurabilidad, cuando el valor asegurado esta dentro del valor de cobertura de preexistencias	Se confirma que el Banco solicita declaración de asegurabilidad en los siguientes escenarios: 1. a Criterio comercial ante situaciones evidentes. 2.-Cuando la cobertura especial agote el límite de los \$ 550 millones anuales la Aseguradora debe informar para que el Banco active la firma de las declaraciones.
63	Indeterminado		Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) según la enfermedad, hasta el automático de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000). Para este punto la Aseguradora presentará una lista adicional de enfermedades definidas con extraprima para agilizar el proceso operativo. Como mínimo deben estar incluidas las siguientes enfermedades, especificar monto máximo del valor del credito, edad y porcentaje de extraprima (ANEXO 14). EXTRAPRIMAS: Las extraprimas para los asegurados actuales se mantienen.	Es viable modificar la tabla de extraprimas sugeridas?	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 14 Tabla de enfermedades.
64	Indeterminado		Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000. La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.	El banco como define cuando esos casos (20) alcanzan el límite agregado anual? Ya que apartir de ese punto deben ser escalados a la Aseguradora para la respectiva calificación medica	El amparo automatico: Consiste en otorgar amparo automatico a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. Se aclara que la Aseguradora adjudicataria en el momento que se agote los 550 millones debiera informar a Banco Union S.A para que a partir de esa fecha solicite declaración de Asegurabilidad y en caso de siniestro aplica el proceso normal para demostrar el mismo
65	Indeterminado		Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior	Como funciona el proceso de asegurabilidad y calificación medica en personas residentes en el exterior?	Se confirma que deben cumplir los requisitos de asegurabilidad en Colombia.
66	Indeterminado		Sin exigir exámenes medicos((a no ser de que BANCO UNION S.A los solicite)	Agradecemos al banco informar bajo que escenarios el Banco solicita exámenes medicos, cuando el valor asegurado esta dentro deamparo automatico?	Se confirma que Banco Union exige exámenes mediante el criterio comercial ante situaciones evidentes.
67	Indeterminado		Toda persona que contrate el presente seguro, que entre a formar parte del grupo asegurado y cuya edad sea mayor de setenta y cinco (75) años más 364 días y su valor asegurado total (cumulo por total de pólizas) sea mayor de 20SMMLV debe diligenciar la solicitud individual de seguro y declaración de estado de salud con la respectiva firma del asegurado y cumplir requisitos médicos y de laboratorio a criterio médico de la compañía Asegurador	¿La aseguradora tendrá acceso al Formato de Asegurabilidad pese a que contiene la información del Crédito? ¿Es susceptible a modificaciones?	Se confirma que la Aseguradora adjudicataria si tendrá acceso y debiera adoptarse la solicitud presentada
68	Indeterminado			¿Los requisitos de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora? ¿En que ciudades son a domicilio?	Se confirma que la Aseguradora debiera aceptar los requisitos de asegurabilidad del Anexo 6 "Slip de producto" los exámenes medicos y el servicio lo determina la aseguradora. Presentar propuesta.
69	Indeterminado			¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo las Ciudades?	En el año 2022 promedio aprox 98 por mes, no se cuenta con información por ciudades
70	Indeterminado			Solicitamos al BANCO UNION S.A., relacionar la proyección de créditos a colocar por los proximos tres (3) años	La respuesta 4 atiende esta solicitud

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
71		Indeterminado		Solicitamos al BANCO UNION S.A., relacionar las caídas mensuales	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
72		Indeterminado		Solicitamos al BANCO UNION S.A., informar si para el stock, se mantienen las tasas actuales o se debe aplicar las nuevas tarifas.	La respuesta 28 atiende esta solicitud
73		Indeterminado		Solicitamos al BANCO UNION S.A. ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el 23 de diciembre 2022	Mediante Adenda No 2 se confirma la nueva fecha de entrega de propuestas.
74		Indeterminado		Agradecemos nos confirmen la cantidad de asegurados que tiene actualmente el Stock	La respuesta 44 atiende esta solicitud
75		Indeterminado		Agradecemos nos confirmen actualmente como manejan el envío de pólizas a los clientes	La Entidad suministra base de datos completa con dirección, teléfonos y correos electrónicos. La Aseguradora puede determinar el medio por el cual notifica debiendo conservar el respectivo soporte de envío para futura consulta, se confirma que estos certificados se envían a los clientes en primera instancia a través de correo electrónico o en su defecto a la dirección física.
76	Anexo 7	Facturación	El Tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), el reporte de asegurados con los saldos y/o valores asegurados, los 15 de cada mes o al siguiente día hábil.	Agradecemos aclarar si este archivo contiene todos los movimientos - (exclusiones; modificaciones; inclusiones nuevas y extraprimados). En caso de que algunos casos requieran aclaración o modificación cual sería la reciprocidad por parte de la financiera para la conclusión de cierre de estos casos.	Al archivo contiene la información, y la Compañía de Seguros tendrá 3 días hábiles posterior a recepción por parte del Tomador, para validar información y generar remisión de cobro, de acuerdo al Anexo 7 "Acuerdo de servicio - proceso de facturación"
77	Anexo 7	PQR's	Para todos los casos 2 días hábiles, después recibir la PQR'S	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿Banco Unión está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 7 "Acuerdo de servicio" y condiciones actuales de la póliza.
78	Anexo 7	PQR's	Para todos los casos 2 días hábiles, después recibir la PQR'S	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición. ¿Banco Unión está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 7 "Acuerdo de servicio" y condiciones actuales de la póliza.
79	Anexo 7	Siniestro	La compañía debe entregar al tomador dentro de los primeros 15 días calendario cada mes 1- informe de siniestros pagados, objetados y avisados que incluya la siguiente información:	Solicitamos eliminar del informe el dato de NUMERO DE CRÉDITO	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 7 "Acuerdo de servicio" y condiciones actuales de la póliza.
80	Anexo 6	Amparos	Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparada bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades.	Favor aclarar que fecha se considera de siniestro para reconocer la itp	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
81	Anexo 6	Valor Asegurado	El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNION S.A. Para el producto de Tarjeta de Crédito, el valor asegurado corresponde al saldo de la deuda, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNION S.A. BANCO UNION S.A., será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y si llegase a existir saldo de la indemnización, éste será girado a los beneficiarios designados por el asegurado o a los de ley según aplique. Para efectos del pago del siniestro, se entenderá como saldo de la obligación contraída, el capital no pagado más los intereses corrientes, intereses de mora si los hubiere, incluyendo las primas de seguros dejadas de pagar y otros conceptos imputados al crédito a la fecha del pago del siniestro	solicitamos aclarar para el pago del siniestro si el valor asegurado es el inicial o es el valor asegurado o el saldo de la deuda	El valor asegurado se mantendrá durante la vigencia del seguro. El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con Banco Union S.A.
82	Anexo 6	CLAUSULA DE PREEXISTENCIA	Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preexistencias hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años. Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración.	favor aclarar en este aparte si el valor asegurado es mayor a 400 millones y ya viene con el crédito no se van a aplicar preexistencias?	Se aclara para todos los asegurados nuevos aplica preexistencias hasta 20 SMMLV y 75 años de edad. El amparo automático se concede, y no se exigirán exámenes médicos (a no ser que BANCO UNION S.A. los solicite) las personas a quienes BANCO UNION S.A. haya desembolsado créditos hasta por cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en una o varias obligaciones y edad de setenta y cinco (75) años más trescientos sesenta y cuatro días (364) con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se entrega con la correspondiente aprobación del crédito

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
83	Anexo 6	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE RECLAMOS	<p>Procedimiento en caso de reclamos: Los documentos necesarios para la atención del reclamo serán: En caso de muerte a) Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro. b) Solicitud de seguro debidamente diligenciado por el asegurado. c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía d) Registro de defunción expedido por la notaría o cualquier otro documento expedido por la Registraduría Nacional que haga sus veces lo reemplace o por medio del cual se certifique el fallecimiento o por otra entidad autorizada de expedir este tipo de certificaciones. e) Copia de la Historia Clínica del Asegurado. f) Registro Civil de nacimiento o fotocopias autenticadas de las cédulas de los beneficiarios. En los casos de deudas con valor hasta 20 SMMLV, la aseguradora pagará la indemnización con los documentos relacionados en los literales a, c, d en caso de muerte. En caso de Incapacidad Total y Permanente a) Certificado médico sobre la incapacidad total y permanente, emitido por un médico legalmente habilitado para calificar la incapacidad (especialista en medicina laboral o salud ocupacional) con base en el manual único de calificación de invalidez vigente a la fecha de la calificación, o por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado. b) Copia de la Historia Clínica c) Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro. d) Solicitud de Seguro debidamente diligenciado por el asegurado. e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Para casos en donde el asegurado se encuentre en el exterior debe contar con residencia colombiana a pesar de que viva en el extranjero y aportar los demás documentos requeridos por la compañía para demostrar la ocurrencia del siniestro, los cuales deben ser registrados y validados jurídicamente en Colombia (Certificado de defunción y/o Dictamen de Incapacidad). La indemnización se pagará únicamente en Colombia, en pesos colombianos y bajo las leyes colombianas.</p>	<p>Por favor aclarar como se reconocen los beneficiarios de ley si no se permite pedir más documentos o en caso que el asegurado tenga compañero(a) permanente o sociedad conyugal como se va a definir el pago?</p>	<p>Serán entregados los datos que estén disponibles, en su defecto aplican los de ley</p>
84	ANEXOS		Solicitamos al banco por favor indicar las base de asegurados según slip de licitación para cada grupo	Solicitamos al banco por favor indicar las base de asegurados según slip de licitación para cada grupo	La respuesta 40 atiende esta solicitud
85	ANEXOS		Solicitamos al banco por favor aclarar cual es la base de libranzas.	Solicitamos al banco por favor aclarar cual es la base de libranzas.	La respuesta 40 atiende esta solicitud
86	ANEXOS		Solicitamos al banco por favor compartir el slip que aplica para los asegurados compartidos en la base "Tarjeta AXA	Solicitamos al banco por favor compartir el slip que aplica para los asegurados compartidos en la base "Tarjeta AXA	Se corrige el nombre de la hoja "Vida Grupo deudores TDC" la cual hace parte del ramo Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito
87	ANEXOS		Entendiendo que el producto voluntario es un producto adicional al obligatorio, agradecemos al Banco aclarar si se ofrece al mismo grupo de asegurados, a todos los asegurados, tomadores de crédito o a todos los clientes del banco	Entendiendo que el producto voluntario es un producto adicional al obligatorio, agradecemos al Banco aclarar si se ofrece al mismo grupo de asegurados, a todos los asegurados, tomadores de crédito o a todos los clientes del banco	Todos los clientes de crédito, si para la aseguradora es interesante se puede negociar su ofrecimiento a todos los clientes
88	ANEXOS		Agradecemos al banco compartimos la relación de asegurados con más de un crédito por líneas de crédito	Agradecemos al banco compartimos la relación de asegurados con más de un crédito por líneas de crédito	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
89	ANEXOS		Solicitamos al Banco por favor compartir Base de Datos editable de siniestros pagados en los últimos 5 años indicando si tienen afectación covid, fecha de ocurrencia y pago, cobertura afectada, monto pagado y estado, así como los siniestros avisados o en reserva de pendientes por cada producto o grupo de seguros.	Solicitamos al Banco por favor compartir Base de Datos editable de siniestros pagados en los últimos 5 años indicando si tienen afectación covid, fecha de ocurrencia y pago, cobertura afectada, monto pagado y estado, así como los siniestros avisados o en reserva de pendientes por cada producto o grupo de seguros.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
90	ANEXOS		Solicitamos al banco compartir Base de datos editable de asegurados con prima promedio pagada, genero, fecha de nacimiento y saldo insoluto de la deuda por cada línea de crédito que se esta ofertando en la presente licitación indicando si cada uno tiene o no extra prima	Solicitamos al banco compartir Base de datos editable de asegurados con prima promedio pagada, genero, fecha de nacimiento y saldo insoluto de la deuda por cada línea de crédito que se esta ofertando en la presente licitación indicando si cada uno tiene o no extra prima	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
91	ANEXOS		Agradecemos al banco indicar la tasa de cancelación o culminación mensual de créditos, expresada en monto económico y numero	Agradecemos al banco indicar la tasa de cancelación o culminación mensual de créditos, expresada en monto económico y numero	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
92	ANEXOS		Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que vida voluntaria tiene planes, si es así, por favor indicar el modelo de los planes	Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que vida voluntaria tiene planes, si es así, por favor indicar el modelo de los planes	Seguro de vida voluntario según los planes comercializados por Banco Union S.A. con un valor máximo asegurado hasta 50 millones. Actualmente para el caso de cupo rotativo se contratan por montos específicos de \$1.000.000, \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000
93	ANEXOS		Agradecemos al banco indicar cual es la duración promedio de los créditos por línea	Agradecemos al banco indicar cual es la duración promedio de los créditos por línea	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
94	ANEXOS		De acuerdo al anexo 7 acuerdos de servicio, agradecemos al Banco aclarar los tiempos maximos requeridos de respuesta para cada requerimiento: suscripción.pqr.siniestros...	De acuerdo al anexo 7 acuerdos de servicio, agradecemos al Banco aclarar los tiempos maximos requeridos de respuesta para cada requerimiento: suscripción.pqr.siniestros...	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 7 "Acuerdo de servicio" y condiciones actuales de la póliza.
95	N/A	N/A	N/A	Por favor aclarar si en caso de adjudicación será necesario presentar póliza de cumplimiento ya que el pliego no lo menciona.	Se aclara que una vez adjudicada la propuesta NO se requiere póliza de cumplimiento
96	II	1	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde BANCO UNION S.A tiene presencia.	Amablemente agradecemos nos confirmen actualmente en que ciudades y cuantas personas prestan servicio integralmente de parte de la aseguradora actual.	Se aclara que No es necesario tener presencia en todas las ciudades que relaciona Banco Union. La compañía proponente deberá explicar el modelo de atención
97	II	1	Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades BANCO UNION S.A tiene oficinas.	Podrían por favor indicarnos cuantas personas y en que ciudades tienen presencia para la atención de siniestros actualmente.	Se aclara que No es necesario tener presencia en todas las ciudades que relaciona Banco Union. La compañía proponente deberá explicar el modelo de atención
98	II	7	Transferencia electrónica por el valor asegurado que el intermediario de seguros designado por BANCO UNION S.A, ha remitido previamente a la compañía de seguros, indicando el número del crédito y los datos del asegurado para cada reclamo.	Agradecemos aclararnos la forma de pago del siniestro al Banco? Se realizara un solo pago al final del mes o se requiere pago individual al Banco cada que se liquide un siniestro?	Se aclara que el pago a banco Union es de manera individual cada que se liquide un siniestro

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
99	II	7	BANCO UNION S.A. será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y si llegase a existir saldo de la indemnización, éste será girado por la aseguradora a los beneficiarios designados por el asegurado ó a los de ley según aplique.	En la declaración de asegurabilidad remitida no hay campos donde se indiquen los datos de contacto de los Beneficiarios, para realizar el pago de los remanentes el Banco se compromete a suministrar los datos de contacto?	Seran entregados los datos que estén disponibles, en su defecto aplican los de ley
100	II	7	BANCO UNION S.A. será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y si llegase a existir saldo de la indemnización, éste será girado por la aseguradora a los beneficiarios designados por el asegurado ó a los de ley según aplique.	Es viable modificar el Formato de asegurabilidad, para incluir telefono, correo electronico de los beneficiarios para hacer el contacto más agil en caso de pago de remanentes?	No se modifica se mantienen las condiciones Anexo 10 Formato Declaracion.
101	Anexo 6		También se amparan las deudas de personas jurídicas en cabeza del Representante Legal o de los socios. Este puede ser tomado entre varias personas dividiéndolo en partes iguales o por una sola persona por el total de la obligación.	Podrían indicarnos por favor del 100% de los créditos otorgados que porcentaje corresponde a Personas Jurídicas en cabeza del o los representantes legales.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
102	Anexo 6		a) Certificado médico sobre la incapacidad total y permanente, emitido por un médico legalmente habilitado para calificar la incapacidad (especialista en medicina laboral o salud ocupacional) con base en el manual único de calificación de invalidez vigente a la fecha de la calificación, o por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado.	Para efectos de la reclamación para el amparo de ITP agradecemos confirmar si la fecha del siniestro es la fecha de estructuración de la enfermedad.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
103	Anexo 6		COBERTURA ESPECIAL	Agradecemos confirmar si la interpretación a este cobertura es otorgar un valor asegurado adicional por el mismo valor asegurado inicial? Doblar el valor asegurado inicial? En caso contrario por favor aclarar el alcance de la cobertura.	Se confirma que La Cobertura Especial Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones.
104	Anexo 6		COBERTURA ESPECIAL La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000.	En caso que antes de la anualidad se llegue al límite de siniestros de los \$550.000.000, como se pagaran los siguientes siniestros? O cual es el proceso a seguir.	Se aclara que la Aseguradora adjudicataria en el momento que se agote los 550 millones deberá informar a Banco Union S.A para que a partir de esa fecha solicite declaración de Asegurabilidad o no y en caso de siniestro aplica el proceso normal para demostrar el mismo.
105	Anexo 6		PLANES DE VALOR ASEGURADO	Podrían por favor darnos más información acerca de los planes de valor asegurado, cuales son los topes, coberturas, valores agregados, tasas.	Si la pregunta hace referencia al Seguro de Vida Voluntario, se confirma que el máximo valor asegurado de seguro de vida Grupo Voluntario es 50 millones. Actualmente se comercializa para créditos cupo rotativo con planes por montos específicos de \$1.000.000, \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000. Se actualiza anexo 6 slip producto y se confirma mediante adenda 2
106				Podrían por favor indicarnos cuales son las tasas actuales para cada cartera.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
107				Es posible que nos compartan el excel con los expuestos año a año de los últimos 3 años para así saber el comportamiento de las carteras.	Esta información esta contenida en el Anexo 12, "Base de asegurados hoja promedios"
108	Anexo 6		REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	Agradecemos nos puedan confirmar durante la última vigencia cuantos exámenes de diagnóstico y físicos se realizaron y en que ciudades del país.	La respuesta 69 atiende esta solicitud
109		2	Confirmar los mecanismos tecnológicos para intercambio de información confidencial, personal y sensible que garanticen condiciones de seguridad de la información de BANCO UNION S.A y de sus consumidores financieros.	Podrían por favor indicarnos actualmente como se realiza el envío y/o cargue de las bases de datos de los asegurados mensualmente	El envío se realiza mediante transmisión de sftp
110		2	Informar los mecanismos de desvinculación para aquellos deudores o locatarios que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome.	Agradecemos pudieran contarnos actualmente que mecanismos maneja el Banco, con el fin de poder mejorarlos.	No es relevante se remite la información necesaria para el análisis técnico
111				Agradecemos nos puedan compartir el historico de siniestralidad de los años 2017 y 2018?	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada
112				En el archivo de siniestros de los años 2019-2021, agradecemos nos puedan indicar, Cuál es la diferencia entre valor compañía y valor pagado?	Se aclara que se debe tener en cuenta el valor Compañía total
113				Si bien en el archivo de siniestros 2021-2022 se muestra el estado, agradecemos confirmar el valor total de las reservas toda vez que estos valores vs las reservas del 2019-2021 no son proporcionales.	Se aclara que en la Base inicial 2021-2022 valor reserva corresponden a los siniestros que se encuentran en estado análisis o esperando documentos.
114	3	Vigencia del Negocio y Terminación del Negocio Jurídico	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, renovable de manera automática por periodos de un (1) año.	Para la renovación del segundo año ¿Nos podrían por favor confirmar si posible ajustar condiciones y terminos en caso de que sea necesario?	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos podran ser revisados de mutuo acuerdo.
115	12	Presentación y entrega de las propuestas	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Es viable que se prorrogue la fecha de entrega final de la oferta al Banco Unión por unos días más?	La respuesta 73 atiende esta solicitud
116			Slip de Producto de cotización (Anexo N° 06), debidamente diligenciado y firmado con los amparos y coberturas que BANCO UNION S.A. ha considerado necesarios en razón a su política de riesgo para las pólizas de vida grupo. El Slip de Producto se considera parte integral del presente documento, por ello el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre BANCO UNION S.A y la Aseguradora Adjudicataria en observancia de la normatividad vigente.	En el Anexo # 6 Slip de Producto de Cotización en las Hojas " Condiciones Vidadeudor - Tarjeta y Condiciones Libranza " en la cláusula Cobertura Especial: 1. ¿nos podrían explicar con más detalle cómo funciona la misma? 2. ¿Se podría tomar como una Bolsa de Pagos Comerciales? 3. ¿Nos podrían informar cómo se ha comportado esta "Cobertura Especial" durante la última vigencia para ambas carteras? 4. ¿ Los \$550 MCOP de agregado anual son independientes por Cartera, es decir, \$550 MCOP tendrán que ser otorgados para la Línea de Tarjetas de Crédito y \$550 MCOP para la Línea de Libranza ?	Se confirma: 1. Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones. 2. se confirma que si se puede tomar como una bolsa. 3. Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas. 4. Los \$ 550 millones son independientes aplican por año y por cada línea de crédito Deudores Tarjeta de crédito, Libranzas y voluntario.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A																		
	Capitulo	Numeral																					
117			Base de asegurados al corte del mes de agosto del año 2022 (Anexo N° 12) para su respectiva consulta y análisis	<p>1. ¿En el Anexo # 12 - Base de Asegurados en la Hoja de " Vida Deudor " ¿ este documento hace referencia a los expuestos de la Cartera de Libranza?</p> <p>2. En este mismo documento aparecen la Columna C: Fecha de Desembolso y la Columna D: Fecha de Vencimiento, en la columna D aparecen fechas desde el año 2016 hasta el 2037. ¿ Para aquellos clientes cuya fecha de vencimiento esta desde 2016 hasta el 2021, podemos interpretar que estos clientes estuvieron Vigentes hasta esa fecha y ya no estan vigentes y para todos los clientes con fechas del 2022 hasta 2037 los podemos interpretar como clientes Vigentes a la fecha? ¿ como podemos interpretar este documento?</p> <p>3. En caso de que todos estos clientes sean clientes vigentes a Agosto del 2022, nos podrían informar los asegurados en número y en valor asegurado para los años 2017,2018,2019, 2020 y 2021 así:</p>	<p>Se confirma:</p> <p>1. Se modifica la base agregando las columnas que permiten validar los Ramos según pliego tecnico y dejandolo en hojas diferentes, tener en cuenta que las hojas nombradas: Vida Grupo deudores y Vida Grupo deudores TDC los cuales corresponden al ramo Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito</p> <p>2. No es correcta esta apreciación, corresponde a los creditos vigentes al corte de agosto de 2022.</p> <p>3. La base corresponde a todos los creditos vigentes al corte agosto de 2022, se adiciona una hoja al Anexo 12 nombrada "promedios" la cual contiene el resumen de los cierres en los meses de diciembre entre el 2018 al 2021</p>																		
118			Base de asegurados al corte del mes de agosto del año 2022 (Anexo N° 12) para su respectiva consulta y análisis	<p>1. En el Anexo # 12 - Base de Asegurados en la Hoja de " Tarjeta AXA " aparecen la Columna C: Fecha de Desembolso y la Columna D: Fecha de Vencimiento, en la columna D aparecen fechas desde el año 2010 hasta el 2060. ¿ Para aquellos clientes cuya fecha de vencimiento esta desde 2010 hasta el 2021, podemos interpretar que estos clientes estuvieron Vigentes hasta esa fecha y ya no estan vigentes y para todos los clientes con fechas del 2022 hasta 2060 los podemos interpretar como clientes Vigentes a la fecha? ¿ como podemos interpretar este documento?</p> <p>2. En caso de que todos estos clientes sean clientes vigentes a Julio del 2022, nos podrían informar los asegurados en número y en valor asegurado para los años 2017,2018,2019, 2020 y 2021 así:</p>	<p>La respuesta 117 atiende esta solicitud</p>																		
119	Anexo 7		Proceso de Suscripción Tiempo de entrega por parte del Tomador: Diario	<p>Agradecemos detallamos el proceso que tiene un tiempo de respuesta diario.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th># de Expuestos Tarjetas de Crédito</th> <th>Valor Asegurado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>dic-21</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año	# de Expuestos Tarjetas de Crédito	Valor Asegurado (\$)	dic-17			dic-18			dic-19			dic-20			dic-21			<p>Se aclara que hace referencia a los casos que deben ser evaluados por la aseguradora según los requisitos de asegurabilidad, estos se remiten diariamente según demanda, es decir que no hay un tiempo estipulado para enviar la información a la aseguradora.</p>
Año	# de Expuestos Tarjetas de Crédito	Valor Asegurado (\$)																					
dic-17																							
dic-18																							
dic-19																							
dic-20																							
dic-21																							
120				<p>Evidenciamos que en el archivo de siniestros de los años 2021-2022 no estan los campos de fecha de aviso y causa o cobertura afectada, podían por favor suministraros esta información.</p>	<p>Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.</p>																		
121	10	pag 8	Requisitos de admisibilidad Básicos	<p>Agradecemos por favor nos confirmen si estos requisitos de admisibilidad se entregarán conjuntamente con la propuesta el 9 de diciembre o en que fecha se deberán entregar.</p>	<p>La respuesta 73 atiende esta solicitud</p>																		
122				<p>Agradecemos por favor nos confirmen cuando deberá ser entregado el Anexo 13 Acuerdo de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales, toda vez que en el resumen de anexos y documentos del capitulo VI se indica que debe ser entregado en PDF firmado, pero en el pliego no se indica cuando se entregará</p>	<p>Se confirma que el Anexo 13 Acuerdo Nacional e Internacional de datos personales debiera ser entregado con la propuesta</p>																		
123				<p>De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿ podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?</p>	<p>Es correcta su apreciacion ,por normativa no es permitido incluir clientes que se encuentren en listas restrictivas.</p>																		
124				<p>En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿ podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?</p>	<p>Es correcta su apreciacion</p>																		
125				<p>Agradecemos por favor nos compartan los anexos en formato editable.</p>	<p>Se atiende el requerimiento y se envían en formato editable.</p>																		
126				<p>Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura física, amablemente solicitamos a la entidad habilite la opción de entrega de postura encriptada enviada por correo electrónico en un rango de tiempo, la clave para descifrar la suministra cada aseguradora cuando ustedes lo sugieran.</p>	<p>No se modifica, se mantienen las condiciones.</p>																		
127				<p>El aviso de siniestros y carga de documentos se debe realizar en aplicativo ATR, esta gestión la debe realizar el tomador, en Anexo 7 siniestros, se deja claridad de este aplicativo en el cual los capacitaríamos, ¿ estaría bien para el tomador el uso, aviso y carga de documentos en dicho aplicativo?</p>	<p>Si estaria bien la implementación del aplicativo, siempre y cuando asegure la activación</p>																		
128	9	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	<p>La contratación y el proceso de siniestros será realizado de manera directa por BANCO UNION S.A o a través de asesoría o acompañamiento del <u>intermediario de seguros</u> que defina o contrate BANCO UNION S.A.</p> <p>Confirmar su participación activa y como contribuirán en los planes de mercadeo futuros que BANCO UNION S.A y su <u>intermediario</u> desarrollarán para el crecimiento de las pólizas objeto de la invitación.</p> <p>El proponente favorecido deberá entregar a BANCO UNION S.A y al <u>intermediario</u> en archivo plano los 15 primeros días de cada mes, una relación detallada los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, para cada uno de los ramos como se detalla en el (Anexo N° 07).</p>	<p>Teniendo en cuenta la precisión realizada por el Banco, agradecemos confirmar que el costo del intermediario sera asumido por el Banco.</p>	<p>Se confirma que no hay comision a cargo de la aseguradora para el intermediario.</p>																		

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A						
	Capitulo	Numeral									
129	8	10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA /10.1 REQUISITOS DE ADMINISTRABILIDAD BÁSICOS	Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar los siguientes documentos y los anexos deberán ser diligenciados en su totalidad y firmados por el representante legal	Una vez validado el cronograma del proceso, solicitamos indicar si los requisitos de admisibilidad deben ser entregados al momento entregar la oferta o si a entidad dispondrá otra fecha para la entrega de estos documentos.	Se confirma que los requisitos de admisibilidad se presentan junto con la propuesta.						
130	Anexo No 3	Anexo 3 . Experiencia en la póliza objeto de la invitación	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo de Experiencia de la Póliza (Anexo N° 03), el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguro.	Teniendo en cuenta que este Anexo requiere un diligenciamiento solicitamos al Banco publicarlo en formato excel .	Se acepta la observación y se modifica el anexo 3 experiencia.						
131	12	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Es correcto interpretar que la oferta se debe entregar en original 2 copias impresas y una USB ?	Es correcta su interpretación						
132	12	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Solicitamos a la entidad, permitir la presentación de la oferta por correo electrónico.	No se modifica, se mantienen las condiciones.						
133	I	3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, renovable de manera automática por periodos de un (1) año.	Con el fin de obtener un punto de equilibrio entre las partes amablemente solicitamos sea posible la revisión de terminos anula o posible que se ajuste el pliego, o ajustar la tasa de acuerdo con el aumento del IPC. ☐	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos prodran ser revisados de mutuo acuerdo.						
134	I	g. Reconocimiento de costo de servicio de recuento de primas:	<table border="1" data-bbox="504 630 907 662"> <tr> <td>PRODUCTO</td> <td>TARIFA DE RECAUDO</td> </tr> <tr> <td>Copias rotativas, seriales, libros, impresoras, computadores, tarjetas de crédito, Librerías</td> <td>\$4.600 mas IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$29.800 mas IVA</td> </tr> </table>	PRODUCTO	TARIFA DE RECAUDO	Copias rotativas, seriales, libros, impresoras, computadores, tarjetas de crédito, Librerías	\$4.600 mas IVA		\$29.800 mas IVA	Se informa tarifa de recuento para deudores de tarjeta de credito y libranza, eso quiere decir que ¿para Vida Voluntario no aplica ningun tipo de recuento?	Para vida voluntario el recuento es el mismo de Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito
PRODUCTO	TARIFA DE RECAUDO										
Copias rotativas, seriales, libros, impresoras, computadores, tarjetas de crédito, Librerías	\$4.600 mas IVA										
	\$29.800 mas IVA										
135	II	4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	Una vez que la aseguradora haya expedido la póliza matriz y sea remitida a BANCO UNION S.A., la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado,	Agradecemos indicar la forma de entrega de la póliza (certificado) al asegurado, si es por correo electrónico o físico, y si la entidad le brindara a la aseguradora adjudicataria la base con la informacion de direccion de envio o correo de cada uno de los asegurados	La respuesta 75 atiende esta solicitud						
136	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	Incapacidad total y permanente	Agradecemos confirmar que para los regimenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme y siguiendo lo establecido en el Decreto 1507 de 2014	Para incapacidad total y permanente, deberá ser certificada por los entes autorizados en el sistema general de seguridad social vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación, sin que sea posible la aplicación de los manuales de calificación de invalidez de los regimenes especiales o exceptuados por la Ley 100 de 1993.						
137	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	Se solicita aclaración que se tenga solo como requisito para las personas extranjeras la cedula de extranjería o se aclare qué documento haría las veces	Es correcta su apreciación, los documentos legales del asegurado en su país de origen						
138	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS f) Registro Civil de nacimiento o fotocopias autenticadas de las cédulas de los beneficiarios.	Para que un documento emitido por un "país que hace parte de la Convención de la Haya", tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen, razón por la cual solicitamos se aclare que los documentos con los que quiera probar el siniestro o probar el parentesco deben estar apostillados, legalizados y con las traducciones al idioma castellano.	Es correcta su apreciación, los documentos con los que se debe probar el siniestro o probar el parentesco deben estar apostillados, por la entidad competente del país de origen, legalizados y con las traducciones al idioma castellano.						
139	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	Procedimiento en caso de reclamos los documentos necesarios para la atención de reclamo de ITP, en su literal d. se indica: Se requerirá la calificación de la Incapacidad Total y Permanente emitida por la Entidad competente ley 100 de 1993	Teniendo en cuenta que en el grupo a asegurar existen personas extranjeras o colombianas residentes en el exterior agradecemos registrar que como documento para probar el siniestro de un amparo de ITP se solicita que presente el dictamen de Calificación de Perdida de Capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) y cuenten con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, razón por la cual se requiere que si es extranjero o Colombiano residente en el extranjero, se califique su pérdida de capacidad laboral en el territorio Colombiano.	Se confirma, para casos en donde el asegurado se encuentre en el exterior debe contar con residencia colombiana a pesar de que viva en el extranjero y aportar los demás documentos requeridos por la compañía para demostrar la ocurrencia del siniestro, los cuales deben ser registrados y validados jurídicamente en Colombia (Dictamen de Incapacidad).La indemnización se pagará únicamente en Colombia, en pesos colombianos y bajo las leyes						
140	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	Procedimiento en caso de reclamos los documentos necesarios para la atención de reclamo de ITP, en su literal d. se indica: Se requerirá la calificación de la Incapacidad Total y Permanente emitida por la Entidad competente ley 100 de 1993	De no ser acogida la solicitud del punto anterior, amablemente solicitamos aclarar cómo se perfecciona con ley colombiana una persona que reclama por invalidez en otro país?	La respuesta 139 atiende esta solicitud						
141	ANEXO 6	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE RECLAMOS	Procedimiento en caso de reclamos los documentos necesarios para la atención de reclamo de ITP, en su literal d. se indica: Se requerirá la calificación de la Incapacidad Total y Permanente emitida por la Entidad competente ley 100 de 1993	Amablemente solicitamos que para los casos que se requiere la historia Clínica competente, este autenticada y traducida al idioma castellano, dicho tramite lo deberá realizar Giros y Finanzas para calificación según normas colombianas	No se modifica, se mantienen las condiciones.						

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A															
	Capitulo	Numeral																		
142	ANEXO 6	AMPAROS	Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un período continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades.	Se solicita a la entidad confirmar si la fecha para el reconocimiento del siniestro para el amparo de ITP es la fecha de estructuración de la invalidez o la fecha de emisión del dictamen.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.															
143	ANEXO 6	EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">AMPAROS</th> <th colspan="3">EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA</th> </tr> <tr> <th>EDAD MINIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amparo Basico de Muerte</td> <td>18 Años</td> <td>85 Años + 364 Días</td> <td>Hasta la cancelacion de la Deuda</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Total y Permanente</td> <td>18 Años</td> <td>69 Años + 364 Días</td> <td>Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelacion de la Deuda.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA			EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA	Amparo Basico de Muerte	18 Años	85 Años + 364 Días	Hasta la cancelacion de la Deuda	Incapacidad Total y Permanente	18 Años	69 Años + 364 Días	Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelacion de la Deuda.	se solicita ajustar la edad maxima de ingreso para el amparo basico hasta los 69 años y 364 días y la edad maxima hasta los 74 años y 364 días	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
AMPAROS	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA																			
	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA																	
Amparo Basico de Muerte	18 Años	85 Años + 364 Días	Hasta la cancelacion de la Deuda																	
Incapacidad Total y Permanente	18 Años	69 Años + 364 Días	Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelacion de la Deuda.																	
144	ANEXO 6	PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES	El pago de la indemnización se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de al formalización de la reclamación por parte de BANCO UNION S.A./YO de sus beneficiarios	Se solicita a la entidad informar si todos los asegurados realizan la designación de beneficiarios para efectos del pago de la indemnización y del bono canasta	No todos los asegurados designana beneficiario, en ausencia de estos serian los de ley															
145	ANEXO 6	TASA	Tasa unica anual pura de riesgo Tasas unica mensual pura de riesgo	Se solicita a la entidad confirmar si la tasa a ofertar en el presente proceso aplica para el 100% de la cartera existente y los nuevos creditos	La respuesta 28 atiende esta solicitud															
146	ANEXO 6	CLAUSULA DE EXCLUSIONES	El proponente acepta que el reporte de exclusiones de asegurados se realice con noventa (90) días de retroactividad	se solicita a la entidad informar el procedimiento para el devolución de primas por exclusion de asegurados.	Las novedades que se presenten seran remitidas en el reporte de asegurados el 15 de cada mes según anexo 7 "Acuerdo de servicio", con la prima en valor negativo, motivo de retiro y comentarios de ajustes.															
147	ANEXO 6	CLAUSULA DE EXTENSION	La póliza ampara a todos los deudores, codeudores y demás personas que a la fecha de iniciación del seguro se encontraban amparados en la póliza anterior, concediendo automaticidad sin restricción en sus condiciones de salud o de edad, anulando la preexistencia. La continuidad de la cobertura implica que cualquier enfermedad, tratamiento o lesión que se haya diagnosticado o presentado durante dicho periodo no será considerada como pre-existente y en caso de presentarse alguna reclamación por siniestro no habrá lugar a objeción.	se solicita a la entidad el suministro de la informacion de asegurados con patologias y/o tratamientos en curso, edad, genero, valor asegurado, tiempo de evolucion de la enfermedad.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.															
148	ANEXO 6	COBERTURA ESPECIAL	Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000. La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.	se solicita a la entidad el suministro de la informacion de la utilizacion de la cobertura especial de los últimos (5) años desagregando el amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, edad del asegurado a la fecha de siniestro y valor pagado.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.															
149	ANEXO 6	LÍMITE PARA PAGO DE RETENCENCIAS Y/O ERRORES Y OMISIONES	La Aseguradora otorga un límite para pago de retencencias y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$ 550,000,000 por año acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.	se solicita a la entidad confirmar si el limite para el pago de retencencias errores y omisiones corresponde a los mimos 550 millones descritos en la cobertura especial o son adicionales	Se aclara que son coberturas diferentes															
150	ANEXO 6	SECUESTRO O DESAPARECIMIENTO	El simple aviso a la Aseguradora acerca de la desaparición ó secuestro de alguno de los asegurados en la póliza, bastará para constituir la presente reserva y posterior pago al recibir la sentencia que declare la muerte por desaparición, previo el pago de la prima de la vigencia correspondiente a la desaparición ó secuestro y aporte de documentos adicionales a la sentencia, que acrediten el derecho a la indemnización	se solicita a la entidad informar si para el caso de secuestro o desaparicimiento el Banco asumira el pago de la prima hasta tanto se resuelva el proceso juridico.	Hasta tanto el credito se encuentre vigente las primas seran canceladas															
151	ANEXO 6	PLANES DE VALOR ASEGURADO	Seguro de vida según los planes comercializados por Banco Union S.A. con un valor máximo asegurado hasta 50 millones.	se solicita a la entidad el suministro de la informacion de los planes comercializados	Seguro de vida según los planes comercializados por Banco Union S.A. con un valor máximo asegurado hasta 50 millones. Actualmente para el caso de cupo rotativo se contratan por montos especificos de \$1.000.000, \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000															

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A						
	Capitulo	Numeral									
152	ANEXO 6	EXTENSION SOLICITUD DE SEGURO	Igualmente y para efecto de no requerir nueva solicitud de seguro, se acepta la solicitud inicial inclusive para los créditos que naciendo dentro de los 60 meses desde la aprobación inicial se extiendan fuera de este límite.	se solicita a la entidad eliminar el texto mencionado toda vez que las condiciones de salud del asegurado pueden cambiar y no resulta viable extender el aseguramiento para un nuevo desembolso con el diligenciamiento de una solicitud de seguro de 5 años anteriores .	No se modifica, se mantienen las condiciones.						
153	ANEXO 6	LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES	La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de quinientos millones de pesos (\$500'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.	se solicita a la entidad aclarar si este valor de 500 millones es adicional a la clausula especial de 550 millones. Asi como el volumen de utilizaciones de los últimos 5 años	Se aclara que son coberturas diferentes cada una por \$ 550,000,000						
154	ANEXO 6	COBERTURA ESPECIAL	Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75 años) sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000 -. La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.	se solicita a la entidad aclarar si este valor de 550 millones es adicional al limite pago de retenciones de 500 millones. De igual forma se solicita precisar si este valor es por cada una de las lines de credito o si corresponde al cumulo de los siniestros de la totalidad de las carteras.	Se confirma que son coberturas diferentes cada una por \$ 550 millones. El amparo automatico Consiste en otorgar amparo automatico a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000,000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad.						
155	ANEXO 6	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	En caso de inexactitud o retención del asegurado, la Compañía solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente al siniestro son coincidentes con la retención o inexactitud en que incurrió el asegurado.	se solicita a la entidad precisar si esta clausula es adicional a los 500 millones para pago de retenciones y a los 550 millones de cobertura especial. Y se solicita explicar su diferencia con la clausula para pago de retenciones. Asi como el volumen de utilizaciones de los últimos 5 años	Se aclara que son coberturas diferentes. La Cobertura Especial consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000,000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones.						
156	ANEXO 6	PREEXISTENCIAS cartera de libranza	Se otorga cobertura de preexistencias así: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>EDAD</td> <td>AMPARO DE PREEXISTENCIAS</td> </tr> <tr> <td>18 a 70 AÑOS</td> <td>300 SMMLV</td> </tr> </table> <p>La Compañía asumirá indemnizaciones del amparo básico de fallecimiento por cualquier causa si éste es ocasionado por enfermedades preexistentes</p>	EDAD	AMPARO DE PREEXISTENCIAS	18 a 70 AÑOS	300 SMMLV	se solicita a la entidad modificar el valor asegurado de preexistencias para libranza hasta 20 smmlv como las demas carteras y no hasta 300 smmlv	Se atiende el requerimiento, el valor asegurado de preexistencias para libranza hasta 20 SMMLV, se actualiza Anexo 6 Slip Producto y se confirma mediante Adenda 2.		
EDAD	AMPARO DE PREEXISTENCIAS										
18 a 70 AÑOS	300 SMMLV										
157	ANEXO 6	COSTOS DE ADMINISTRACION Y RECAUDO	Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas decidan utilizar a Banco Unión para el recaudo de las primas objeto de esta invitación, la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas deberán otorgar a BANCO UNION S.A. un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la invitación. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>TARIFA DE RECAUDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cupos rotativos, creditos, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito.</td> <td>\$4.600 mas IVA</td> </tr> <tr> <td>Libranzas:</td> <td>\$29.800 mas IVA</td> </tr> </tbody> </table> <p>La tarifa a reconocer a Banco Unión por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación:</p>	PRODUCTO	TARIFA DE RECAUDO	Cupos rotativos, creditos, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito.	\$4.600 mas IVA	Libranzas:	\$29.800 mas IVA	se solicita a la entidad que el costo de recaudo corresponda un porcentaje sobre la prima y no un valor fijo como se expresa toda vez que en muchos casos el valor de la prima a recaudar es inferior al valor de la tarifa de recaudo . De igual forma se solicita ajustar la tarifa de recaudo para la cartera de libranza.	No se modifica, se mantienen las condiciones.
PRODUCTO	TARIFA DE RECAUDO										
Cupos rotativos, creditos, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito.	\$4.600 mas IVA										
Libranzas:	\$29.800 mas IVA										
158	ANEXO 12	BASE ASEGURADOS		Se solicita a la entidad entregar la informacion de acuerdo con la segmentacion de la cartera que figura en los slip es decir: Vida deudor-tarjeta, vida voluntaria y libranza	La respuesta 40 atiende esta solicitud						
159	ANEXO 12	BASE ASEGURADOS	CUPO SIN SALDO	se solicita a la entidad informar a que hace referencia el estado " cupo sin saldo" que figura en la base de datos en la columna E " estado"	Clientes con cupo de crédito rotativo que a la fecha de corte tenían saldo cero						
160	ANEXO 12	BASE ASEGURADOS	EXTRAPRIMAS	Se solicita a la entidad incluir la informacion de la causa de las extraprimas	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.						
161	ANEXO 12	BASE ASEGURADOS	SALDO CAPITAL	Se solicita a la entidad informar la fecha de corte del saldo a capital informado en la base de datos	Saldo corte de agosto de 2022						
162	ANEXO 12	BASE ASEGURADOS	TIPO DEUDOR	Se solicita a la entidad informar como opera el pago de la prima en los creditos conjuntos, es decir si cada uno de los codeudores paga prima	Se aseguran deudor principal solidario y pagan prima						

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
163	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2021-2022		Se solicita a la entidad incluir la información de los siniestros desagregada por cada una de las carteras es decir: Vida deudor-tarjeta, vida voluntaria y libranza	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
164	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2021-2022		se solicita al entidad incluir la fecha de aviso y de pago del siniestro	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar
165	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2021-2022		se solicita al entidad incluir la causa del siniestro y desagregar aquellos cuya causa haya sido el covid 19	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
166	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2021-2022		se solicita al entidad desagregar los siniestros pagados por la cláusula especial, principio de causalidad y LIMITE PARA PAGO DE RETICENCIAS Y/O ERRORES Y OMISIONES	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
167	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2021-2022		se solicita incluir la edad del asegurado a la fecha del siniestro y el genero	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
168	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2019- 2021		se solicita incluir la FECHA DE OCURRENCIA del siniestro	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
169	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2019- 2021		se solicita incluir la edad del asegurado a la fecha del siniestro	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
170	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2019- 2021		se solicita a la entidad precisar si los siniestros relacionados en la hoja BASERESERVA se encuentran en reserva o si ya tienen pagos parciales y en que columna se puede visualizar esta información	Se confirma que en la hoja BASERESERVA en la columna Y estado del siniestro se visualiza la información
171	ANEXO 11	BASE SINIESTROS 2019- 2021		se solicita a la entidad incluir en la hoja BASERESERVA la causa del siniestro de forma desagregada incluyendo covid 19	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
172	ANEXO 14 T	BLA DE ENFERMEDADES		Con el fin de participar activamente en el proceso, amablemente solicitamos evaluar la posibilidad de manejar la tabla de enfermedades adjunta con las modificaciones resaltadas en rojo	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 14 tabla de enfermedades.
173	pagina 19	1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Nota: (*) El criterio de Indicadores Financieros y experiencia será evaluado de acuerdo con el resultado obtenido en la matriz de la Fase de "Requisitos de Admisibilidad"	Agradecemos publicar la matriz de "Requisitos de Admisibilidad" con el fin de conocerla forma de otorgar el 5% para la Experiencia y 5% para indicadores financieros	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada
174	Página 9	NUMERAL 10.2.1 CAPACIDAD PATRIMONIAL Y SOLVENCIA	La información solicitada debe ir certificada por el Revisor Fiscal y Representante Legal del proponente la cual debe ser diligenciada en el Indicadores Financieros (Anexo N° 02).	Aclarar si existe un parámetro de cumplimiento de los indicadores financieros	Por favor presentar los requisitos de admisibilidad y postura los cuales se revisaran en el proceso de evaluación.
175	Página 10	10.2.3 EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN, literal a.	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor por un término de dos (2) años, e indicar la vigencia de los mismos. Esta experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2021	De manera atenta solicitamos permitir la acreditación de las certificaciones de experiencia a partir del año 2015	No se modifica se mantienen las condiciones.
176	Página 10	10.2.3 EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN, literal a.	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor por un término de dos (2) años, e indicar la vigencia de los mismos. Esta experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2021	Teniendo en cuenta que se permite acreditar experiencia con clientes actuales, agradecemos ampliar el rango con pólizas que finalicen en el año 2023.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip producto.
177		Del pliego de condiciones, pagina 18, numeral 6. INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD EN TODOS LOS RAMOS se indica:	"El proponente favorecido deberá entregar a BANCO UNION S.A y al Intermediario en archivo plano los 15 primeros días de cada mes, una relación detallada los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, para cada uno de los ramos como se detalla en el (Anexo N° 07)."	Teniendo en cuenta los cierres de pagos que hace la Aseguradora Es posible que se incluyan los siniestros al corte día quince (15) de cada mes?	No se modifica se mantienen las condiciones del pliego
178		Del pliego de condiciones, pagina 18, numeral 7. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS, 7.1 PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS se indica:	"BANCO UNION S.A, será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y si llegase a existir saldo de la indemnización, éste será girado por la aseguradora a los beneficiarios designados por el asegurado ó a los de ley según aplique."	El banco remitirá dentro de los documentos el formato de designación de beneficiarios que el asegurado realice en vida para proceder con la indemnización si a ellos hay lugar	Seran entregados los datos que estén disponibles, en su defecto aplican los de ley
179		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem AMPAROS se indica:	"Amparo básico de Vida Incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo siempre y cuando el asegurado actué como sujeto pasivo dentro del evento, embriaguez y SIDA siempre y cuando haya sido diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia de la póliza desde el inicio del crédito"	Para los casos de muerte presunta por desaparicimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio, es decir, en caso de muerte presunta por desaparicimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción	Se aclara que se otorga bajo los terminos de ley Colombiana una vez se emita la sentencia ejecutoriada. El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial del monto desembolsado por banco Union S.A. incluido capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito al momento de la reclamacion

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
180		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem AMPAROS se indica:	"Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades."	Para el amparo de ITP, el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) que cuente con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, es decir, que para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme y siguiendo el decreto 1507 de 2014. ¿ La PCL allegada por el Asegurado podrá ser revisada por el médico calificador de la Aseguradora en verificación y comprobación de derechos ? Cobertura de Incapacidad total y permanente para efectos de la indemnización se entiende como fecha de siniestro la fecha de estructuración o la fecha de dictamen?	Es correcta la apreciación para los regímenes especiales. Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
181		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem AMPAROS se indica:	Bono canasta Para los asegurados con Tarjeta de Crédito, la aseguradora incluirá cobertura de un bono canasta en caso de fallecimiento de quinientos mil pesos (\$500.000) pagaderos por una sola vez al beneficiario del deudor."	Se solicita aclarar cuando hace referencia a beneficiario deudor, si son los beneficiarios designados por el asegurado, se solicita quede esa aclaración	Serán entregados los datos que estén disponibles, en su defecto aplican los de ley
182		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem GRUPO ASEGURABLE se indica:	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior. Para personas menores a esta edad, el seguro será tomado en cabeza del deudor solidario o codeudor del crédito.	<p>Como requisito "Cedula de ciudadanía Colombiana", se solicita aclaración que se tenga solo como requisito para las personas extranjeras la cedula de extranjería o se aclare qué documento haría las veces. Para que un documento emitido por un "país que hace parte de la Convención de la Haya", tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen, razón por la cual se sugiere se aclare que los documentos con los que quiera probar el siniestro o probar el parentesco deben estar apostillado, legalizado y con las traducciones al idioma castellano.</p> <p>Como documento para probar el siniestro de un amparo de ITP se solicita que presente el dictamen de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) cuenten con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, razón por la cual se requiere que si es extranjero o Colombiano residente en el extranjero, se califique su pérdida de capacidad laboral en el territorio Colombiano.</p> <p>Si no es posible que se califique en el territorio colombiano con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014 se solicita aclarar cómo se perfecciona con ley colombiana una persona que reclama por invalidez en otro país?</p> <p>Se solicita la historia Clínica completa, autenticada y traducida al idioma castellano y el banco realizará el trámite para la calificación según nuestra norma.</p> <p>En el caso del amparo de muerte, el documento Exigido el Registro civil de defunción expedido por la Notaría, se solicita sea aclarado que solo se tendrá este documento como prueba para pagar esa indemnización si es Colombiano residente en el extranjero y si es extranjero este documento debe ser suplido por el documento del país donde fallezca y debe estar apostillado, legalizado con consulado colombiano y con las traducciones al idioma castellano.</p>	<p>Las reclamaciones son llevadas a cabo posterior a la entrega total de la documentación En cuanto a los documentos que se deben aportar se reporta en el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparo de Vida debe contar con residencia colombiana a pesar de que viva en el extranjero y aportar los demás documentos requeridos por la compañía. - Amparo ITP, se aporta Dictamen médico autenticado e Historia Clínica traducido al español.
183		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem GRUPO ASEGURABLE se indica:	También se amparan las deudas de personas jurídicas en cabeza del Representante Legal o de los socios. Este puede ser tomado entre varias personas dividiéndolo en partes iguales o por una sola persona por el total de la obligación.	Para el reconocimiento de un siniestro la obligación para esta Aseguradora se acaba con la indemnización si hay lugar a ello de solo una persona que haga parte de la obligación?	Es correcta su apreciación
184		Del Anexo 6 - slip del producto en el ítem PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES se indica:	El pago de la indemnización se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de al formalización de la reclamación por parte de BANCO UNION S.A.YO de sus beneficiarios	Se solicita ampliar el plazo para el pago de la indemnización a 10 días hábiles, los cuales empiezan a contar a partir del momento de que la aseguradora reciba la documentación completa.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza cinco(5) días hábiles después de entregada la documentación requerida y completa a la Aseguradora.
185		Del Anexo 6 - slip del producto	en el ítem PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE RECLAMOS	se solicita para el amparo de muerte e ITP, que se tenga como documento en la reclamación la certificación emitida por la Registraduría Nacional donde se indique el estado de la cedula (Vigente – o cancelada por muerte)	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza.
186		Del Anexo 6 - slip del producto	en el ítem PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE RECLAMOS	se solicita para el amparo de ITP solicitar el acta de ejecutoria del dictamen cuando no sea un dictamen emitido por alguna de las Juntas en peritaje.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza.
187		ANEXO No 10 - Formato declaración de asegurabilidad		Se sugiere para la designación de beneficiarios a título gratuito incluir LA CLÁUSULA DE ACRECIMIENTO.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
188		ANEXO No 10 - Formato declaración de asegurabilidad		Favor INCLUIR COVID en la declaración de asegurabilidad en la parte de enfermedades pulmonares y/o respiratorias, de hecho colocaría: -Sistema respiratorio -Sistema digestivo -Sistema circulatorio -Y en general los sistemas en general si nuestras medicas estuvieren de acuerdo. (acá prima el concepto médico) -Preguntaría si se ha practicado exámenes médicos y/o de laboratorios en los últimos 6 meses, motivo de los mismos y sus resultados.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 10 Formato Declaracion.
189		ANEXO No 10 - Formato declaración de asegurabilidad		Sugerimos de ser posible realizar la modificación del formato declaración de asegurabilidad, donde la firma del asegurado quede al final de la hoja y no antes de las notas.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 10 Formato Declaracion.
190	CARTA DE INVITACIÓN	NA	Poseer su sede principal o una oficina de atención en la Ciudad de Cali, al igual que oficinas como mínimo en las ciudades de Bogotá D.C, Medellín, Pereira, Armenia, Manizales, Barranquilla y Cartagena.	Por favor confirmar si es viable poner a disposición del Banco otra modalidad de atención diferente oficina de atención en las ciudades requeridas; en caso negativo agradecemos aclarar si es motivo de rechazo al proponente que no acredite presencia física en las ciudades citadas.	Se aclara que no es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente debera explicar el modelo de atención
191	I.	8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El original de la oferta deberá estar acompañado de una garantía de seriedad de la propuesta, aceptable en su procedencia, en su contenido y forma por BANCO UNIÓN S.A La garantía deberá:	Considerando que la entrega de la propuesta se realizará vía correo electrónico por favor confirmar si se acepta como "original" el documento con firma digital del representante legal de la aseguradora proponente y de la Aseguradora que expide la póliza.	No se modifica, se mantienen las condiciones.
192	I.	10.2.1	La información solicitada debe ir certificada por el Revisor Fiscal y Representante Legal del proponente la cual debe ser diligenciada en el Indicadores Financieros (Anexo N° 02).	Agradecemos remitir las formulas de las métricas correspondientes a los indicadores a partir de la entrega del archivo en formato excel.	Se acepta la observación y se modifica el anexo 2 indicadores financieros
193	I.	10.1 10.2	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Sugerimos a la entidad que la entrega de requisitos de admisibilidad se maneje de manera diferenciada a la entrega de la propuesta técnica y económica, de tal manera que la postura solo aplique para los proponentes que cumplen los requisitos de admisibilidad	Se confirma que los requisitos de admisibilidad se presentan junto con la propuesta y tienen tiempo para subsanar el cual sera informado en el momento de la solicitud.
194	I	10.3	Tarifa de Seguro al cliente: la Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza de Vida Grupo discriminada en:	Por favor indicar las tasas actuales por asegurado bajo la modalidad de Libranza	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada
195	I	10.3	Tarifa de Seguro al cliente: la Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza de Vida Grupo discriminada en:	Las tasas adjudicadas aplica tanto para asegurados vigentes como los nuevos en los diferentes seguros licitados?	La respuesta 28 atiende esta solicitud
196	I.	10.3	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir, no requieren ser diligenciados y firmados.	Por favor incluir como anexo informativo, la proyección de colocaciones o nuevos negocios para el periodo de vigencia del contrato por cada línea de crédito objeto de la presente invitación	La respuesta 4 atiende esta solicitud
197	I.	12	12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNIÓN S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Agradecemos evaluar que la entrega de la postura se realice vía correo electrónico, en alineación con la sostenibilidad ambiental con respecto al manejo del papel y a las facilidades digitales que se han dado durante la pandemia.	No se modifica, se mantienen las condiciones.
198	II.	1.	1.INFRAESTRUCTURA OPERATIVA. Para cumplir con este criterio La(s) Aseguradoras(s) Oferentes(s) deberá(n) indicar: a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde BANCO UNIÓN S.A tiene presencia.	Por favor aclarar la expectativa de servicio: a. "Número de personas que estarán en forma integral": Aclarar si se refiere dedicación exclusiva b. ", en las ciudades donde Banco Unión S. A Tiene presencia": Detallar a qué ciudades se refiere a las mínimas requeridas (Bogotá D.C, Medellín, Pereira, Armenia, Manizales, Barranquilla y Cartagena,) o a las 65 ciudades donde informa tener agencias. c. Informar si la modalidad de atención puede ser virtual	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada. Se aclara que no es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente debera explicar el modelo de atención
199	II.	1.	1.INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.	Por favor detallar el equipo de atención que actual de la Aseguradora para la atención del Banco. Especificar rol de cada persona.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada. Se aclara que No es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente debera explicar el modelo de atención
200	II.	1.	1.INFRAESTRUCTURA OPERATIVA. Para cumplir con este criterio La(s) Aseguradoras(s) Oferentes(s) deberá(n) indicar: Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades BANCO UNIÓN S.A tiene oficinas.	Por favor aclarar si la Aseguradora puede atender los reclamos desde la oficina principal, entendiendo que respondería por la atención de siniestros por los canales de atención previamente acordados por las partes con cobertura a nivel nacional	Se aclara que no es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente debera explicar el modelo de atención
201	II.	1.	Infraestructura operativa y técnica Descripción de programas (software) aplicables a las pólizas objeto de la presente invitación para la tramitación y manejo de reclamos.	Agradecemos precisar las funcionalidades y alcance de los programas (software) que requiere la operación e infraestructura actual del servicio.	No se requieren temas especiales
202	II.	1.	Canales de atención de PQR'S ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación e indicación de los términos y procedimientos para atender los mismos.	Por favor indicar los canales de atención que tiene implementados el Banco con la Aseguradora actual para la atención del programa de seguros y sus clientes (línea telefónica, buzones de correo, otro. cual), de esta manera podremos validar que la oferta de la Aseguradora se ajuste a las necesidades de operación actual.	Actualmente se remite por Correo electronico.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
203	II.	1.	Canales de atención de PQR'S ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la licitación e indicación de los términos y procedimientos para atender los mismos.	Por favor indicar los canales de atención que tiene implementados CREDIFINANCIERA con la Aseguradora actual para la atención del programa de seguros y sus clientes (línea telefónica, buzones de correo, otro, cual), de esta manera podremos validar que la oferta de la Aseguradora se ajuste a las necesidades de operación actual.	No aplica
204	II.	1.	RESUMEN DEL CRONOGRAMA PROPUESTO Respuesta de consultas y aclaraciones por parte de BANCO UNIÓN S.A a las aseguradoras oferentes Jueves 01 de diciembre de 2022 Presentación de Propuestas por parte de las aseguradoras oferentes a BANCO UNIÓN S.A. Viernes 09 de diciembre de 2022	Agradecemos ampliar el plazo para la entrega de las posturas, toda vez que las respuestas a las observaciones se reciben 5 días hábiles previos a la entrega final; resultando tiempo insuficiente para articular la nueva información para la definición de la propuesta.	Se confirma que los requisitos de admisibilidad se presentan junto con la propuesta.
205	ANEXO 6	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA	VALOR ASEGURADO - El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNIÓN S.A.	Agradezco confirmar exactamente a qué se hace referencia con "valor inicial de la respectiva operación"	Corresponde al valor del desembolso de credito
206	ANEXO 6	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA	VALOR ASEGURADO - Para efectos del pago del siniestro, se entenderá como saldo de la obligación contraída, el capital no pagado más los intereses corrientes, intereses de mora si los hubiere, incluyendo las primas de seguros dejadas de pagar y otros conceptos imputados al crédito a la fecha del pago del siniestro	Se sugiere ajustar esta definición, pues el saldo de la deuda se calcula a fecha de ocurrencia del siniestro más no a fecha de pago del siniestro, toda vez que se puede incurrir en pagos adicionales por la demora en el aviso del siniestro evento que no depende de la aseguradora. Agradecemos confirmación.	No se modifica se mantienen las condiciones actuales
207	ANEXO 6	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA	PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES	El ANS de 5 días hábiles solo sería aplicable para los casos de amparo automático, para los demás se sugiere dejar un ANS de 15 días hábiles.	No se modifica se mantienen las condiciones actuales
208	ANEXO 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES	El ANS de 5 días hábiles solo sería aplicable para los casos de amparo automático, para los demás se sugiere dejar un ANS de 1 días hábiles.	No se modifica se mantienen las condiciones actuales
209	ANEXO 6	CONDICIONES LIBRANZA	PLAZO PAGO DE INDEMNIZACIONES	El ANS de 5 días hábiles solo sería aplicable para los casos de amparo automático, para los demás se sugiere dejar un ANS de 1 días hábiles.	No se modifica se mantienen las condiciones actuales
210	ANEXO 6	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA // CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA // CONDICIONES LIBRANZA	VALOR ASEGURADO - COBERTURA ITP	Se sugiere aclarar que el valor asegurado sobre esta cobertura se calcula basado en la fecha de ocurrencia del siniestro la cual se establece con base a la fecha de emisión del dictamen de calificación de la ITP	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
211	ANEXO 6	NA	ANEXO 6 En caso de que alguna de las preguntas de estado de salud sea respondida afirmativamente la cobertura quedará sujeta a la confirmación expresa de la aseguradora, quien se reserva el derecho de cobrar extra prima, solicitar exámenes médicos si lo estima pertinente o declinar el riesgo. Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicitan requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite ninguna comunicación, éste queda amparado bajo la póliza.	*Agradecemos aclarar si la Aseguradora es autónoma en definir el tipo de exámenes médicos para la evaluación del riesgo y definición de condiciones de ingreso al seguro de vida.	Con la informacion suministrada por favor Presentar su propuesta
212	ANEXO 6	NA	ANEXO 6 En caso de que alguna de las preguntas de estado de salud sea respondida afirmativamente la cobertura quedará sujeta a la confirmación expresa de la aseguradora, quien se reserva el derecho de cobrar extra prima, solicitar exámenes médicos si lo estima pertinente o declinar el riesgo. Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicitan requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite ninguna comunicación, éste queda amparado bajo la póliza.	Por favor informar el promedio anual (últimos dos años) de clientes que aplican para exámenes médicos, según condiciones actuales	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
213	ANEXO 6		ANEXO 6	El valor asegurado es a discreción del asegurado o se ofrece por planes? En caso afirmativo pueden informar los planes por favor.	La respuesta 92 atiende esta solicitud
214	ANEXO 7	SINIESTRO	DEFINICIÓN SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Se sugiere validar este ANS toda vez que establece como plazo de dictamen 2 días hábiles después de formalizado, se sugiere lo siguiente: El ANS de 5 días hábiles solo sería aplicable para los casos de amparo automático, para los demás se sugiere dejar un ANS de 15 días hábiles.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza cinco(5) dias habiles despues de entregada la documentacion requerida y completa a la Aseguradora.
215	ANEXO 7	PQR'S	Para todos los casos 2 dias habiles, despues recibir la PQR'S	Se sugiere validar los tiempos de respuesta de PQR 's , el ANS de 2 días sólo sería aplicable para solicitudes, se propone que para quejas y reclamos el ANS sea de 10 a 15 días.	No se modifica se mantienen las condiciones actuales
216	ANEXO 7	Acuerdos de servicio	FORMATO DE RESPUESTA ASEGURADORA:	Por favor confirmar si el banco habilitará sus canales de atención para la recepción y atención de solicitudes de los asegurados o realizará el traslado de todas las solicitudes bien sea, telefónica o escrita a la aseguradora.	El banco si habilita los canales de atención y recepcion para los asegurados las cuales se trasladan a la aseguradora por el medio que se define
217	ANEXO 8		ANEXO 8	Pueden compartir alguna proyección de crecimiento por línea licitada que Banco Unión estime para el tiempo que es asignada la cuenta?	La respuesta 4 atiende esta solicitud
218	ANEXO 11		ANEXO 11	Se solicita a Banco Unión la apertura de la base de siniestralidad por tipo de producto para hacer un análisis detallado de la siniestralidad de cada línea de negocio.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.
219	ANEXO 11		ANEXO 11	Es posible tener la base de siniestralidad de 2021 - 2022 con el mismo detalle de información que contiene la base 2019 - 2020 y apertura por línea de negocio?	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
220	ANEXO 12	NA	ANEXO 12	Por favor indicar en cuál de las hojas que tiene el anexo contiene la información de los asegurados vigentes en la modalidad de Libranza	La respuesta 40 atiende esta solicitud
221	ANEXO 12	NA	ANEXO 12	Para el caso de las libranzas y por las regulaciones asociadas al productos por favor informar su tasa actual por asegurado	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.
222	ANEXO 14	NA	ANEXO 14	Por favor confirmar si el Banco puede aceptar la propuesta específica de tabla de extraprimas de la Aseguradora y un proceso de suscripción que contribuya al control de la siniestralidad y viabilidad del contrato. Lo anterior sin detrimento a la calificación técnica de la oferta.	Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
223	OTROS	NA	COMUNICACIONES	Por favor confirmar quién asume los costos asociados a las comunicaciones a los asegurados informando las nuevas condiciones al inicio de cada vigencia: el Banco o la Aseguradora	Se confirma que los costos los asume la Aseguradora
224	OTROS	NA	COMUNICACIONES	Si es la Aseguradora quien asume los costos de comunicación a los Asegurados por favor confirmar el porcentaje de contactabilidad de clientes a través de correo electrónico del total de asegurados.	Estimamos un 70%
225	OTROS	NA	PAGO DE PRIMAS	Una vez radicada la factura por concepto de primas, por favor informar el Banco en cuanto tiempo realiza el pago	A mas tardar el 30 de cada mes
226	OTROS	NA	MORA DE PRIMAS	Por favor confirmar si el Banco cubre la mora por algún periodo de tiempo, en caso afirmativo indicar el número de días.	La respuesta 16 atiende esta solicitud
227	I	3	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, renovable de manera automática por periodos de un (1) año.	Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos podran ser revisados de mutuo acuerdo.
228	Anexo 6	Anexo 6	Incapacidad total y permanente.	Respetuosamente solicitamos confirmar que la fecha para el amparo de Incapacidad Total y Permanente será aquella que en el Dictamen de Calificación se describa como fecha de estructuración.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutorado se haya estructurado la invalidez.
229	Anexo 6	Anexo 6	Edad de ingreso y permanencia	Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador solicitamos modificar la edad máxima de ingreso hasta los 69 años.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza,
230	Anexo 6	Anexo 6	Extraprimas	Solicitamos amablemente a la Entidad suministrar el listado detallado por asegurado que paga extra prima (tipo de crédito, valor desembolsado, edad de ingreso, prima, valor extra prima). Por favor aclarar si se puede continuar cobrando la extraprima en la nueva vigencia a los asegurados que actualmente la pagan.	El Anexo 12 "Base de asegurados" contiene la información de los clientes extraprimados, la cual se debe mantener para el stock
231	Anexo 6	Anexo 6	Tasa	Solicitamos a la entidad suministrar la información de la tasa actual de la cartera objeto de la invitación.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada
232	Anexo 6	Anexo 6	NO EXIGENCIA DE LA SOLICITUD DE SEGURO	Solicitamos modificar la edad para la no exigencia de la solicitud de seguro a máximo 60 años.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza,
233	Anexo 6	Anexo 6	AMPARO AUTOMATICO	Solicitamos modificar el límite del amparo automático a máximo \$200.000.000 y 60 años.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza.
234	Anexo 6	Anexo 6	PREEXISTENCIAS - CONDICIONES DE LIBRANZA	Solicitamos disminuir el límite para preexistencias a máximo \$20.000.000	Se atiende la solicitud, el valor asegurado de preexistencias para libranza hasta 20 SMMLV, se actualiza Anexo 6 Slip Producto y se confirma mediante Adenda 2.
235	Anexo 6	Anexo 6	PERMANENCIA	Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador solicitamos a la Entidad limitar la edad de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente: Edad mínima de ingreso: 18 años. Edad máxima de ingreso: 65 años Edad máxima de permanencia: 70 años	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza,
236	Anexo 6	Anexo 6	Requisitos de asegurabilidad	Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.	La respuesta 69 atiende esta solicitud
237	Anexo 6	Anexo 6	Recaudo	Solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que una persona presente dos créditos vigentes, se cobrará esta tarifa de recaudo de manera independiente o solo se realizará un cobro por asegurado	Se cobra por operación de crédito
238	Anexo 6	Anexo 6	Requisitos de asegurabilidad	Agradecemos aclarar, ¿si en caso de, una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza?	Se aclara que una vez aplicados todos los requisitos de asegurabilidad y el resultado es No asegurable se aceptaría la objeción dando aviso a Banco Union S.A.
239	Anexo 11		BASE DE SINIESTROS 2021-2022	Favor informar la fecha de aviso de los siniestros.	Los siniestros se enviaron con corte a septiembre de 2022.
240	Generalidades			Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
241	Generalidades			Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, el Banco garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria.	La respuesta 16 atiende esta solicitud
242	Generalidades			Por favor aclarar si la adjudicación se realizará por el total del programa objeto de la presente contratación o si la adjudicación se realizará por línea de crédito.	Se confirma que esperamos que las aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una única Aseguradora, como se maneja actualmente.
243	Generalidades			Solicitamos a la entidad informar si para la cartera actual debe mantenerse la tasa actual que maneja el cliente o aplicará la nueva tasa propuesta por la aseguradora adjudicataria en esta nueva invitación.	Se confirma que la tarifa que se entregue en el presente proceso licitatorio aplica para stock y créditos nuevos, excepto libranzas y créditos con garantía CDT que aplicara la tarifa actual..
244	Generalidades			Solicitamos a la entidad suministrar la información de la tasa actual de la cartera objeto de la invitación.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada
245	Generalidades			CAPACIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ORGANIZACIONAL agradecemos confirmar si se debe cumplir con unos índices mínimos requeridos, de ser así por favor informarlos.	Por favor presentar los requisitos de admisibilidad y postura los cuales se revisaran en el proceso de evaluación.
246	Pliego de Condiciones Capitulo 2	1	a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde BANCO UNION S.A. tiene presencia.	Agradecemos a la entidad permitir que las personas que estaran de forma integral al servicio de la cuenta esten ubicadas en la ciudad de Bogotá, prestando apoyo en todas las ciudades donde el banco tenga presencia.	La respuesta 41 atiende esta solicitud

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
247	Pliego de Condiciones Capítulo 2	1.1	d. Canales de atención de PQR'S ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación e indicación de los términos y procedimientos para atender los mismos.	Agradecemos a la entidad indicar si es necesario disponer de un canal exclusivo para la atención de PQR'S de esta cuenta o si se puede manejar el general de la compañía	La respuesta 41 atiende esta solicitud
248	Pliego de Condiciones Capítulo 2	7.2	ENVIO DE COMUNICACIONES DE OBJECCION DE LOS SINIESTROS La aseguradora deberá remitir de manera detallada la causa de la objeción contra la reclamación que afecte la póliza del deudor al funcionario que BANCO UNION S.A establezca, al asegurado y/o beneficiarios de la misma; copia de dicha comunicación deberá ser remitida a los asesores de seguros	Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje actual de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de información	La respuesta 224 atiende esta solicitud
249	Pliego de Condiciones Capítulo 10	10.3	REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA ...A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir, no requieren ser diligenciados ni firmados. i. Formato de declaración asegurabilidad: La Aseguradora Oferente deberá suscribir el formato físico o digital de acuerdo con la definición de BANCO UNION S.A. (Anexo N° 10).	Agradecemos a la entidad aclarar que el formato de declaración de asegurabilidad es de uso informativo, esto teniendo en cuenta que al iniciar el parrafo se esta indicando esta condición sin embargo en el detalle del literal i. se indica que la aseguradora oferente debe suscribir este documento.	Se aclara que se debe tener en cuenta el formato de asegurabilidad Anexo 10 y se confirma que se revisara con la Aseguradora Adjudicataria para aclarar dudas.
250	Pliego de Condiciones Capítulo 10	10.3	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas decidan utilizar a Banco Unión para el recaudo de las primas objeto de esta invitación, la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas deberán otorgar a BANCO UNION S.A. un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la invitación. La tarifa a reconocer a Banco Unión por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación: PRODUCTO TARIFA DE RECAUDO Cupos rotativos, creditorio, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito. \$4.600 mas IVA Libranzas: \$29.800 mas IVA Estas tarifas corresponden a las definidas por Banco Unión para el servicio de recaudo de primas de seguros y se encuentran publicadas en la página web en la sección tarifas, visible en el siguiente link https://www.bancounion.com/wps/portal/bancounion/web/Atencion-consumidor/invitacion-y-licitacion-para-la-contratacion-de-seguros	Agradecemos a la entidad se permita relacionar los parámetros que fueron considerados para el Cálculo del Costo del Servicio de Recaudo de Primas	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
251	Pliego de Condiciones Capítulo 10	10.3	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas decidan utilizar a Banco Unión para el recaudo de las primas objeto de esta invitación, la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas deberán otorgar a BANCO UNION S.A. un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la invitación. La tarifa a reconocer a Banco Unión por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación: PRODUCTO TARIFA DE RECAUDO Cupos rotativos, creditorio, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito. \$4.600 mas IVA Libranzas: \$29.800 mas IVA Estas tarifas corresponden a las definidas por Banco Unión para el servicio de recaudo de primas de seguros y se encuentran publicadas en la página web en la sección tarifas, visible en el siguiente link: https://www.bancounion.com/wps/portal/bancounion/web/Atencion-consumidor/invitacion-y-licitacion-para-la-contratacion-de-seguros	Agradecemos a la entidad disminuir el costo de recaudo o mantener este costo de acuerdo con las condiciones actuales de la cuenta.	No se modifica, se mantienen las condiciones.
252	Pliego de Condiciones Capítulo 10	10.3	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas decidan utilizar a Banco Unión para el recaudo de las primas objeto de esta invitación, la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas deberán otorgar a BANCO UNION S.A. un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la invitación. La tarifa a reconocer a Banco Unión por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación: PRODUCTO TARIFA DE RECAUDO Cupos rotativos, creditorio, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito. \$4.600 mas IVA Libranzas: \$29.800 mas IVA Estas tarifas corresponden a las definidas por Banco Unión para el servicio de recaudo de primas de seguros y se encuentran publicadas en la página web en la sección tarifas, visible en el siguiente link: https://www.bancounion.com/wps/portal/bancounion/web/Atencion-consumidor/invitacion-y-licitacion-para-la-contratacion-de-seguros	Agradecemos a la entidad confirmar la Tarifa de Recaudo aplicable al producto de Vida voluntario	La respuesta 134 atiende esta solicitud

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
253	Pliego de Condiciones Capitulo 12.	12.	12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora es aceptada la firma digital de Representante legal tanto para la entrega en físico y en medio magnético teniendo en cuenta que los documentos a entregar deben ser en formato PDF.	Se confirma que los documentos físicos deben estar con firma original.
254	Pliego de Condiciones Capitulo 15	15	15. RED OFICINAS DE BANCO UNION S.A BANCO UNION S.A tiene agencias en 65 ciudades, algunas son: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Villavicencio, por lo cual se deberán presentar condiciones de contratación a nivel nacional.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento tener presencia física en todas las ciudades descritas en este numeral, o si por el contrario la aseguradora oferente puede ofrecer una alternativa para la atención.	Se aclara que no es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente deberá explicar el modelo de atención
255	Anexo 6 Slip de Producto	GRUPO ASEGURABLE - OBSERVACION (APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianas que vivan en el Exterior. La aseguradora acepta que BANCO UNION S.A. pueda ingresar a la póliza miembros del Ejército en servicio, Policía en servicio, la rama judicial, empleados administrativos y pensionados, de acuerdo con las condiciones de la póliza. Para los casos en que se aseguren Personas Públicamente Expuestas, los asegurados deben suministrar los siguientes documentos - Formato de solicitud de vinculación diligenciado. El cual debe corresponder al modelo vigente por BANCO UNION S.A. (ANEXO10) - Copia autenticada de la Cédula de ciudadanía - Declaración de Renta o Certificado de ingresos y retenciones o certificación de ingresos	Agradecemos a la entidad confirmar en la relación de asegurados los países de residencia actual en el exterior de los deudores Colombianos.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
256	Anexo 6 Slip de Producto	GRUPO ASEGURABLE - OBSERVACION (APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianas que vivan en el Exterior. La aseguradora acepta que BANCO UNION S.A. pueda ingresar a la póliza miembros del Ejército en servicio, Policía en servicio, la rama judicial, empleados administrativos y pensionados, de acuerdo con las condiciones de la póliza. Para los casos en que se aseguren Personas Públicamente Expuestas, los asegurados deben suministrar los siguientes documentos - Formato de solicitud de vinculación diligenciado. El cual debe corresponder al modelo vigente por BANCO UNION S.A. (ANEXO10) - Copia autenticada de la Cédula de ciudadanía - Declaración de Renta o Certificado de ingresos y retenciones o certificación de ingresos	Agradecemos a la entidad relacionar en que países la entidad tiene proyectado realizar desembolsos indicando el No y valor estimado de los mismos.	El 100% de los desembolsos son en Colombia
257	Anexo 6 Slip de Producto	GRUPO ASEGURABLE - OBSERVACION (APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianas que vivan en el Exterior. La aseguradora acepta que BANCO UNION S.A. pueda ingresar a la póliza miembros del Ejército en servicio, Policía en servicio, la rama judicial, empleados administrativos y pensionados, de acuerdo con las condiciones de la póliza. Para los casos en que se aseguren Personas Públicamente Expuestas, los asegurados deben suministrar los siguientes documentos - Formato de solicitud de vinculación diligenciado. El cual debe corresponder al modelo vigente por BANCO UNION S.A. (ANEXO10) - Copia autenticada de la Cédula de ciudadanía - Declaración de Renta o Certificado de ingresos y retenciones o certificación de ingresos	Agradecemos a la entidad confirmar para los clientes en el exterior, que estos deberán cumplir los requisitos de asegurabilidad en Colombia.	Se confirma que deben cumplir los requisitos de asegurabilidad en Colombia.
258	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA-EDAD DE INGRESO	Amparo Básico (muerte por cualquier causa): Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 85 años + 364 días Edad máxima de permanencia: hasta la cancelación de la Deuda Incapacidad Total y Permanente. Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 69 años + 364 días Edad máxima de permanencia: Hasta los 74 años + 364 días de edad o la cancelación de la Deuda	Teniendo en cuenta la alta sineistralidad, que presenta esta cuenta, agradecemos a la entidad ajustar las edades de ingreso y permanencia de los deudores. Se sugieren las siguientes: Amparo Básico (muerte por cualquier causa): Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 75 años + 364 días Edad máxima de permanencia: hasta la cancelación de la Deuda	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
259	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA - EXTRAPRIMAS	<p>Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) según la enfermedad, hasta el automático de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000). Para este punto la Aseguradora presentará una lista adicional de enfermedades definidas con extraprima para agilizar el proceso operativo.</p> <p>Como mínimo deben estar incluidas las siguientes enfermedades, especificar monto máximo del valor del crédito, edad y porcentaje de extraprima (ANEXO 14).</p> <p>EXTRAPRIMAS: Las extraprimas para los asegurados actuales se mantienen.</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de inclusión automática y aplicación de extraprima según la enfermedad y de acuerdo con el criterio médico y evaluación del riesgo de cada aseguradora</p>	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 14 Tabla de enfermedades
260	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA - PREEXISTENCIAS	<p>Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preexistencias hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años.</p> <p>Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración.</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener el valor asegurado en la cobertura de preexistencias actual: \$20.000.000</p>	Se confirma que para el producto vida deudor tarjeta de crédito se modifica el valor asegurado en la cobertura de preexistencias en 20 SMMLV.
261	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA- PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	<p>En caso de inexactitud o retención del asegurado, la Compañía solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente al siniestro son coincidentes con la retención o inexactitud en que incurrió el asegurado. Esta condición tendrá un límite de \$ 60.000.000. = por evento y de 400 SMMLV en el agregado anual. Una vez superado este límite la aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones consagradas legalmente para inexactitudes y retenciones.</p> <p>Nota: Esta condición no tendrá aplicación cuando el asegurado oculte el padecimiento de alguna enfermedad catastrófica, tal como Cáncer, SIDA/VIH, Infarto al Miocardio, Insuficiencia Renal Crónica, Esclerosis Múltiple, Apoplejía, Accidente Cerebrovascular y Enfermedades Mentales.</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de la cuenta límite de \$75.000.000. = por evento y de \$250.000.000.= en el agregado anual.</p>	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
262	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA PREEXISTENCIAS	<p>Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preexistencias hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años + 364 años.</p> <p>Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A solicite se diligencie dicha declaración</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener el valor asegurado en la cobertura de preexistencias actual: \$20.000.000</p>	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
263	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA PREEXISTENCIAS	<p>Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preexistencias hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años + 364 años.</p> <p>Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A solicite se diligencie dicha declaración</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener el valor asegurado en la cobertura de preexistencias actual: \$20.000.000</p>	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
264	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA- PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	<p>En caso de inexactitud o retención del asegurado, la Compañía solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente al siniestro son coincidentes con la retención o inexactitud en que incurrió el asegurado. Esta condición tendrá un límite de \$75.000.000. = por evento y de \$250.000.000.= en el agregado anual. Una vez superado este límite la aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones consagradas legalmente para inexactitudes y retenciones.</p> <p>Nota: Esta condición no tendrá aplicación cuando el asegurado oculte el padecimiento de alguna enfermedad catastrófica, tal como Cáncer, SIDA/VIH, Infarto al Miocardio, Insuficiencia Renal Crónica, Esclerosis Múltiple, Apoplejía, Accidente Cerebrovascular y Enfermedades Mentales.</p>	<p>Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de la cuenta. Este producto no tenía esta condición.</p>	Se atiende la solicitud, PRINCIPIO DE CAUSALIDAD se actualiza Anexo 6 Slip Producto y se confirma mediante Adenda 2.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A																
	Capitulo	Numeral																			
265	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-LIMITE MAXIMO ASEGURADO POR DEUDOR	El limite maximo asegurado por deudor se establece en 300 SMMLV	Agradecemos a la entidad aclarar que el limite maximo por deudor opera en uno o varios créditos	Es correcta la apreciación es el limite maximo por deudor un uno o varios creditos.																
266	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-LIMITE MAXIMO ASEGURADO POR DEUDOR	El limite maximo asegurado por deudor se establece en 300 SMMLV	Agradecemos a la entidad mantener el valor maximo asegurado por deudor del proceso actual: 166 SMMLV	Se confirma que el maximo valor asegurado de seguro de vida Grupo deudores credito libranzas es 185 SMMLV, se actualiza anexo 6 slip y se confirma producto mediante adenda 2																
267	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-VALOR ASEGURADO	<p>El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo, de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNION S.A.</p> <p>Se deja establecido que si el monto otorgado es mayor que el estipulado por la aseguradora en límites según la edad, ésta deberá cubrir hasta el máximo valor asegurado autorizado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>MAXIMO VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 Años a 70 Años mas 364 dias</td> <td>300 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>71 Años a 75 Años mas 364 dias</td> <td>120 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>76 Años a 80 Años mas 364 dias</td> <td>80 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	EDAD	MAXIMO VALOR ASEGURADO	18 Años a 70 Años mas 364 dias	300 SMMLV	71 Años a 75 Años mas 364 dias	120 SMMLV	76 Años a 80 Años mas 364 dias	80 SMMLV	<p>Agradecemos a la entidad mantener los mismos valores asegurados por edad establecidos en el proceso actual:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>MAXIMO VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 Años a 70 Años mas 364 dias</td> <td>300 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>71 Años a 75 Años mas 364 dias</td> <td>120 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>76 Años a 80 Años mas 364 dias</td> <td>80 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	EDAD	MAXIMO VALOR ASEGURADO	18 Años a 70 Años mas 364 dias	300 SMMLV	71 Años a 75 Años mas 364 dias	120 SMMLV	76 Años a 80 Años mas 364 dias	80 SMMLV	Se confirma que el maximo valor asegurado de seguro de vida Grupo deudores credito libranzas es 185 SMMLV, se actualiza anexo 6 slip y se confirma producto mediante adenda 2
EDAD	MAXIMO VALOR ASEGURADO																				
18 Años a 70 Años mas 364 dias	300 SMMLV																				
71 Años a 75 Años mas 364 dias	120 SMMLV																				
76 Años a 80 Años mas 364 dias	80 SMMLV																				
EDAD	MAXIMO VALOR ASEGURADO																				
18 Años a 70 Años mas 364 dias	300 SMMLV																				
71 Años a 75 Años mas 364 dias	120 SMMLV																				
76 Años a 80 Años mas 364 dias	80 SMMLV																				
268	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-EDAD DE INGRESO	<p>Amparo Básico (muerte por cualquier causa): Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 80 años + 364 días Edad máxima de permanencia: hasta la cancelación de la Deuda</p> <p>Incapacidad Total y Permanente. Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 79 años + 364 días Edad máxima de permanencia: Hasta los 86 años de edad o la cancelación de la Deuda</p>	<p>Teniendo en cuenta la alta sineistralidad, que presenta esta cuenta, agradecemos a la entidad ajustar las edades de ingreso y permanencia de los deudores. Se sugieren las siguientes: Amparo Básico (muerte por cualquier causa): Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 75 años + 364 días Edad máxima de permanencia: hasta la cancelación de la Deuda</p> <p>Incapacidad Total y Permanente. Edad mínima de ingreso : 18 años Edad máxima de ingreso : 74 años + 364 días Edad máxima de permanencia: Hasta los 80 años de edad</p>	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza																
269	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-EXTRAPRIMAS	<p>Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) según la enfermedad, hasta el automático de trecientos millones de pesos (\$300.000.000). Para este punto la Aseguradora presentará una lista adicional de enfermedades definidas con extraprima para agilizar el proceso operativo.</p> <p>Como mínimo deben estar incluidas las siguientes enfermedades, especificar monto máximo del valor del crédito, edad y porcentaje de extraprima (ANEXO 14) EXTRAPRIMAS: Las extraprimas para los asegurados actuales se mantienen.</p>	Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de inclusión automática y aplicación de extraprima según la enfermedad y de acuerdo con el criterio médico y evaluación del riesgo de cada aseguradora	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 14 Tabla de enfermedades																
270	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-AMPARO AUTOMATICO	<p>Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas a quienes BANCO UNION S.A haya desembolsado créditos: Edad: 18-70 + 364 días Valor Asegurado 300SMMLV Sin Requisitos de Asegurabilidad</p>	Agradecemos a la entidad mantener el valor asegurado del amparo Automático actual: \$20.000.000 hasta los 75 años + 364 días.	Se confirma que el Amparo Automático para el producto Libranzas tiene un valor asegurado de 20 SMMLV, se actualiza Anexo 6 Slip Producto y se modifica mediante adenda 2.																
271	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-PREEXISTENCIAS	Se otorga cobertura de preexistencias para nuevos asegurados y para aumentos de valor asegurado 20 SMMLV hasta 75 años	Agradecemos a la entidad indicar si el Banco realizará la notificación de cambio de aseguradora a los clientes	Se confirma que solo se notifica el cambio de aseguradora y la tasa.																
272	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA-PREEXISTENCIAS	<p>Se otorga cobertura de preexistencias así:</p> <p>Edad 18 a 70 Años: Amparo de Preexistencias 300SMMLV</p> <p>La Compañía asumirá indemnizaciones del amparo básico de fallecimiento por cualquier causa si éste es ocasionado por enfermedades preexistentes</p>	Agradecemos a la entidad mantener el valor asegurado en la cobertura de preexistencias actual: \$20.000.000	Se confirma que para el producto vida Grupo deudores Credito Libranzas se modifica el valor asegurado en la cobertura de preexistencias a 20 SMMLV. Se actualiza Anexo 6 Slip Producto y se modifica mediante adenda 2.																

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
273	Anexo 6 Slip de Producto	CONDICIONES LIBRANZA- PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	<p>En caso de inexactitud o retención del asegurado, la Compañía solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente al siniestro son coincidentes con la retención o inexactitud en que incurrió el asegurado. Esta condición tendrá un límite de \$ 60.000.000. = por evento y de 400 SMMLV en el agregado anual. Una vez superado este límite la aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones consagradas legalmente para inexactitudes y retenciones.</p> <p>Nota: Esta condición no tendrá aplicación cuando el asegurado oculte el padecimiento de alguna enfermedad catastrófica, tal como Cáncer, SIDA/VIH, Infarto al Miocardio, Insuficiencia Renal Crónica, Esclerosis Múltiple, Apoplejía, Accidente Cerebrovascular y Enfermedades Mentales.</p>	Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de la cuenta límite de \$75.000.000. = por evento y de \$250.000.000.= en el agregado anual.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
274	Anexo 6 Slip de Producto	OBSERVACION APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS (CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA CONDICIONES LIBRANZA) CLAUSULA ESPECIAL	<p>Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de 20 SMMLV, a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000. =, la Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.</p>	Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de la cuenta respecto al límite agregado anual de \$500'000.000.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
275	Anexo 6 Slip de Producto	OBSERVACION APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS (CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA CONDICIONES LIBRANZA) LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES	<p>La compañía otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$550'000.000 al año acumulados por vigencia con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la Aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes, a discreción de BANCO UNION S.A.</p>	Agradecemos a la entidad mantener las condiciones actuales de la cuenta respecto al límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$500'000.000 al año acumulados por vigencia	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza
276	Anexo 6 Slip de Producto	OBSERVACION APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS (CONDICIONES VIDA DEUDOR-TARJETA CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA CONDICIONES LIBRANZA) LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES	<p>La compañía otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$550'000.000 al año acumulados por vigencia con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la Aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes, a discreción de BANCO UNION S.A.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si el límite de pago de retenciones indicado opera por todas las líneas de crédito objeto del Proceso. En caso afirmativo y de operar por cada línea de crédito, agradecemos se mantenga el Valor actual de esta condición.	Se confirma que el límite de pago de retenciones opera para cada producto deudores tarjeta de crédito y Librazas por quinientos millones de pesos (\$550'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia.
277	Anexo 7 Acuerdo de Servicio	DEFINICIÓN SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS	2 días hábiles desde la recepción de los documentos completos	Agradecemos a la entidad modificar el tiempo a 5 días hábiles como lo indican en el pliego de condiciones y en el Anexo 6	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 7 "Acuerdo de servicio" y condiciones actuales de la póliza.
278	Anexo 8 Oferta Económica	N/A	PROPUESTA ECONOMICA	Agradecemos a la Entidad confirmar si fue un error no incluir al producto Tarjeta de crédito en este Anexo, o si por el contrario la propuesta económica de este va inmerso en alguno de los productos allí referenciados (Deudores, Libranza, Voluntario). En caso afirmativo, agradecemos indicarnos en cual o si por el contrario este se debe incluir en un campo adicional.	Se confirma que el producto tarjeta de crédito va inmerso en el producto Seguro de Vida Grupo para los deudores, se ajusta el Anexo 8 Oferta Económica.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
279	Anexo 9 Convenio Recaudo	8	8. MODIFICACIÓN. BANCO UNIÓN S.A. podrá modificar las modalidades de recaudo para lo cual avisará a LA ASEGURADORA SELECCIONADA a través de los medios o canales establecidos por éste	Agradecemos a la entidad a la entidad dar claridad que cuando hace referencia a modificación de modalidades, no será tenido en cuenta para cambios el costo de recaudo y este será el mismo durante la vigencia del seguro adjudicado en este Proceso de Contratación.	Su apreciación es correcta, se hace referencia al cambio de modalidad de recaudo
280	Anexo 12- Base de Asegurados	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad que en la relación de asegurados se incluya a cada deudor el tipo de Producto que tiene (Cupos rotativos, creditorio, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito, Libranzas)	La respuesta 40 atiende esta solicitud
281	Anexo 14 Tabla de enfermedades	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras oferentes realicen ajustes a la tabla de enfermedades de acuerdo con el criterio médico y evaluación del riesgo de cada aseguradora o por el contrario se mantenga la tabla de enfermedades del proceso actual	Se mantienen las condiciones del Anexo 14 Tabla de enfermedades.
282	Observación Adicional	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de los mismos.	Se acepta su observación y los Anexos que deben diligenciarse se remiten en formato editable.
283	1	10.2.3	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor por un término de dos (2) años, e indicar la vigencia de los mismos. Esta experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2021	Permitir aportar certificaciones de programas administrados en los últimos 10 años	Se confirma y se aclara que la experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2022.
284	1	10.3	La aseguradora oferente deberá entregar los Acuerdos de Niveles de Servicios (Anexo N° 07), el cual se consideran parte integral del presente documento como modelo operativo y de servicio por parte de la Aseguradora Oferente. Presentar documento firmado por el representante legal que este facultado.	Se pueden proponer los ANS propios de las compañías o el no aceptar alguno de los indicadores generaría penalidad	Se pueden proponer y negociar, pero los tiempos de respuesta a la asegurabilidad del cliente se deben mantener
285	1	10.3	Propuesta Económica (Anexo N° 08), la Aseguradora Oferente deberá presentar documento totalmente diligenciado, firmado por el representante legal, en sobre separado y sellado.	Por favor confirmar las tarifas actuales y si el stock debe mantener las condiciones actuales de coberturas y tasas	La respuesta 28 atiende esta solicitud
286	2	1	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde BANCO UNION S.A tiene presencia.	Por favor informar si las personas destinadas deben tener dedicación exclusiva y si pueden estar en las oficinas de la aseguradora o deben estar en las instalaciones de Banco Union	Se aclara que no es necesario tener funcionario en las instalaciones del Banco. La compañía proponente deberá explicar el modelo de atención
287	2	2	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	Confirmar si los servicios solicitados son obligatorios para participar en el proceso y si tendrán calificación especial	Se confirma que es necesario presentar los Servicios especiales ofrecidos y tienen calificación dentro del modelo operativo. Pliego de condiciones CAPITULO III. CRITERIO DE EVALUACION DE LA OFERTA
288	1	2	Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza.	Por favor indicar si se refiere a libranza consumo?	Es correcta su apreciación
289	1	2	Seguro de Vida Voluntario.	Por favor indicar a que líneas de crédito va dirigido este seguro	Este seguro va dirigido principalmente a las líneas de Cupos rotativos
290	1	3	Es entendido que la terminación unilateral por parte de BANCO UNION S.A., no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de estos	Se refiere a una terminación anticipada, es decir antes del 31 de marzo de 2025?	Es correcta su apreciación
291	1	10	En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario	Por favor indicar el valor de primas aproximado dado que de acuerdo a esto se requiere o no aprobación de junta o indicar si superan los USD5 Millones.	Las aseguradoras interesadas en participar en el proceso deben garantizar que su representante legal cuente con las facultades necesarias para suscribir documentos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía, indistintamente del valor de las primas.
292	1	10,1	Haber suscrito el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 01). Descrito en el capítulo 5.	Este se suscribió previamente, por favor confirmar si se requiere nuevamente.	Se aclara que el acuerdo de confidencialidad NO es necesario entregarlo nuevamente con la postura.
293	1	10.2,3	Relación de entidades financieras a las cuales les haya otorgado seguros en los ramos objeto de la presente invitación, indicando nombre, tipo de póliza, primas anuales, número de asegurados y fecha de vinculación.	solicitamos comedidamente que la relación de experiencia sea de los mismos clientes que se citan en el punto a, dado que en el punto a incluyen entidades, financieras, bancarias, sector real o cooperativas, en el punto lo limitan a entidades financieras.	Se confirma que la relación de experiencia corresponde a lo citado en el pliego 10.2.3 EXPERIENCIA EN LAS POLIZAS OBJETO DE LA INVITACION.
294	1	10.2,3	d. Historial, valor de los siniestros pagados en los ramos objeto de la invitación.	En el anexo 3 se solicita dos años específicos, es correcto que solo son esos dos años?	Es correcta su apreciación, aplica según Anexo 3. Experiencia en la póliza objeto de la invitación
295	1	10.3	Slip de Producto de cotización (Anexo N° 06), debidamente diligenciado y firmado con los amparos y coberturas que BANCO UNION S.A. ha considerado necesarios en razón a su política de riesgo para las pólizas de vida grupo.	El anexo no tiene espacio para firma, por favor confirmar si este anexo se debe pasar a pdf, incluir el campo de firma y diligenciar?	Es correcta su apreciación
296	1	10.3	PRODUCTO Cupos rotativos, creditorio, Libre inversión, Vehículo, tarjeta de crédito.	Por favor indicar las líneas de crédito a asegurar, se entiende son libranzas, tarjeta de crédito y voluntarios, sin embargo aquí citan otras carteras, por favor explicar	Se confirma que la invitación es para presentar propuesta para tres(3) líneas de crédito Seguro vida grupo Deudores Tarjeta de Credito, Vida Grupo Libranzas y Vida Grupo Voluntario, los productos mencionados se encuentran inmersos en estas líneas de crédito.
297	1	10.3	Formato de declaración asegurabilidad: La Aseguradora Oferente deberá suscribir el formato físico o digital de acuerdo con la definición de BANCO UNIÓN S.A. (Anexo N° 10).	Cuándo se refiere a suscribir sugiere que no se pueden realizar cambios?	Es correcta su apreciación, sin embargo se confirma que se revisará con la Aseguradora Adjudicataria para aclarar dudas.
298	1	12	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Es decir que son 3 paquetes como entregables?	Es correcta su apreciación en físico son tres(3) paquetes

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
299	I	12	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Se solicita extensión del tiempo para presentar propuesta dado que solo se tendría 8 días luego de recibir ritas, tiempo que resulta insuficiente.	La respuesta 73 atiende esta solicitud
300	I	12	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de BANCO UNION S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de la ciudad de Cali, presentadas en original, dos (02) copias y en medio magnético USB, el 09 diciembre de 2022 en un horario de 8:00 AM hasta las 4:00 PM, fecha y hora del cierre de la invitación.	Es correcto entender que se acepta firma digital en los entregables?	La respuesta 253 atiende esta solicitud
301	I	14	Se realizará adjudicación de la compañía seleccionada el 30 de enero de 2023.	Por favor indicar en que fechas se subsanan requisitos de admisibilidad, etapa que hace parte de las invitaciones o procesos licitatorios.	De presentarse inconsistencias en los requisitos de admisibilidad, se informara y dara maximo 8 dias calendarios por unica vez para subsanar.
302	II	2	Deberá establecer si incluirá Clausula de Buena Experiencia (participación de utilidades) para el tomador en los seguros que le sean otorgados, incluyendo ejemplo de la liquidación de la misma	Por favor confirmar si el programa actualmente tiene esta clausula.	Se confirma que el programa no tiene pago por concepto de participacion de utilidades
303	II	5	BANCO UNION S.A. podrá seleccionar una sola o varias aseguradoras o adjudicar en forma separada las pólizas objeto de esta invitación.	Con cuántas aseguradoras están actualmente?, es decir podría presentarse el caso de haber 3 aseguradoras, coexistiendo?	Se confirma que las tres líneas de seguro esta con una sola aseguradora.
304	II	5	BANCO UNION S.A. podrá seleccionar una sola o varias aseguradoras o adjudicar en forma separada las pólizas objeto de esta invitación.	Se solicita comedidamente se reconsidere este numeral, con el fin que el programa quede adjudicado a una sola compañía Aseguradora, esto porque la dimensión del negocio es diferente, cuando se mira en su totalidad con todas las carteras citadas en invitación.	Se confirma que esperamos que las aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una unica Aseguradora, como se maneja actualmente.
305	n/a	n/a	n/a	Por favor confirmar que es Banco Unión quien emitirá la comunicación del cambio de aseguradora	Se confirma que Banco Unión es quien emitirá la comunicación del cambio de aseguradora
306	n/a	n/a	n/a	Por favor confirmar que % de clientes tiene correo electrónico	La respuesta 224 atiende esta solicitud
307	n/a	n/a	n/a	Por favor confirmar si es el banco quien entrega las condiciones del seguro (certificado individual, clausulado), o si la aseguradora deberá enviar algún documento	se confirma que la Aseguradora adjudicataria es quien entrega las condiciones del seguro (certificado individual, clausulado)
308	Anexo 6	n/a	El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación de crédito contraída conBANCO UNION S.A..	Porfavor dar claridad sobre como funciona el seguro voluntario, todo el valor asegurado es para destino de los beneficiarios escogidos por el asegurado?	Es para los beneficiarios
309	Anexo 6	n/a	El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación de crédito contraída conBANCO UNION S.A..	Para el caso de vida voluntario, se entiende que no habrá remanente dado que el seguro deudor cubre el saldo insoluto y el voluntario da el dinero a los beneficiarios	Es correcta su apreciacion
310	Anexo 6	n/a	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior	Qué porcentaje de asegurados viven en el exterior?	Residentes en el exterior alrededor del 2%,
311	Anexo 6	n/a	Los beneficiarios serán los estipulados por cada asegurado en el formato de beneficiarios, el cual bajo la especificación de remanentes, aplica tanto para la póliza deudora (exceso del saldo insoluto) como para la voluntaria, bajo la misma proporción e igualdad determinadas en el documento, o en su defecto los de ley.	Porfavor aclarar el concepto de beneficiarios, entendiendo que la póliza voluntaria actua en exceso de la deudor, siendo asi no aplica el concepto de remanentes para un seguro voluntario, dado que la póliza deudor cubre la deuda y el seguro de vida voluntario todo es para los beneficiarios asignados no un beneficiario oneroso, porfavor aclarar.	Es correcta su apreciacion en vida voluntarios el 100% es para los beneficiarios designados o de ley.
312	O I: PLIEGO DE CON	2. OBJETO	invita a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad y Tecnicos, para la contratación de los seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, que BANCO UNION S.A. suscribe por cuenta y a favor de sus deudores.	Cuando en el enciso anterior indica que "Banco Unión SA suscribe por cuenta y a favor de sus deudores", hace referencia a que esta entidad será la tomadora de la póliza?	Se confirma que Banco Union S.A será el tomador de la póliza
313	CAPITULO I: PLIEGO DE CONDICIONES	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA g. Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas	No informa	Por favor confirmar si la entidad Bancaria contará con autorización expresa del cliente para realizar el cobro de la prima del seguro del producto crediticio suscrito.	Se confirma que Banco Union S.A cuenta con la autorizacion del cleinte mediante los documentos que firma en el momento del credito.
314	CAPITULO I: PLIEGO DE CONDICIONES	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA k. Base de asegurados	Base de asegurados al corte del mes de agosto del año 2022 (Anexo N° 12) para su respectiva consulta y análisis	Por favor informar si la cartera o stock de clientes antiguos informados pueden tener algunas de las siguientes condiciones y si deben ser asegurados de manera obligatoria -Clientes residentes en el exterior -Cliente que estén vinculados en listas vinculantes ya sean terroristas a sancionados -Clientes privados de la libertad -Clientes que cuenten con información negativa a nivel local	Residentes en el exterior alrededor del 2%, no hay de listas vinculantes, clientes privados de la libertad , sin información
315	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA k. Base de asegurados	Base de asegurados al corte del mes de agosto del año 2022 (Anexo N° 12) para su respectiva consulta y análisis	En caso de identificarse una persona en lista de sanciones o lista negativa local, la entidad bancaria informará a la aseguradora sobre esta situación, y se podrá proceder con la desvinculación del deudor?	No si la vinculación a listas es posterior al desembolso

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
316	CAPITULO II: PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA	PEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	Una vez que la aseguradora haya expedido la póliza matriz y sea remitida a BANCO UNION S.A., la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, donde consten los siguientes datos: sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario); las condiciones de la póliza (vigencia y valor asegurado), relacionado con el seguro de vida deudores; las coberturas básicas, exclusiones y deducibles; y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total.	Teniendo en cuenta que se van a entregar bases de datos para entrega de los certificados de seguro a los deudores nuevos y antiguos, por favor confirmar qué datos se van a entregar de los mismos a la compañía de seguros adjudicataria.	La respuesta 75 atiende esta solicitud
317	NA	NA	NA	Con base en la información del punto anterior, por favor confirmar si el proceso de validación de identidad de la entidad cuenta con los requisitos mínimos de ley	si, de acuerdo a las normas establecidas
318	NA	NA	NA	Se podrán establecer cláusulas SARLAFT en el contrato?	Se confirma que la Aseguradora Si podra establecer cláusulas SARLAFT en el contrato
319	NA	NA	NA	Será "Banco Unión SA" o MetLife quien Llevará a cabo la entidad bancaria la debida diligencia mejorada para clientes PEP?	si, de acuerdo a las normas establecidas
320	NA	NA	NA	La entidad bancaria se hará responsable del proceso de consulta en listas de sanciones de los asegurados de la póliza antes de la vinculación?	si, de acuerdo a las normas establecidas
321	Slip condiciones vida deudor - tarjeta		Valor asegurado	Para la póliza de Tarjeta de crédito, cuál es el valor inicial de la deuda cupo de endeudamiento?	Para el producto de Tarjeta de Crédito, el valor asegurado corresponde al saldo de la deuda, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con Banco Union S.A.
322	Slip condiciones vida Voluntario		Grupo asegurable	Cuáles son los clientes que pueden adquirir el seguro voluntario, todo deudor de la entidad tomadora, un producto específico?	Iniciamente los clientes de créditos de cupo rotativo
323	Slip condiciones vida Voluntario		Valor asegurado	El monto asegurado será el mismo durante la vigencia del seguro voluntario?	Se confirma que en seguros voluntario el valor asegurado es el mismo durante la vigencia del seguro.
324	Slip condiciones Libranza		Valor asegurado	EL valor asegurado será el saldo inicial de la deuda, se mantendrá dicho valor durante la vigencia del seguro?	El valor asegurado se mantendrá durante la vigencia del seguro. El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con Banco Union S.A.
325	Slip condiciones Libranza		Valor asegurado	Si el saldo de la deuda es mayor al momento del siniestro, el seguro se pagará hasta el valor inicial de la deuda?	Es correcta su apreciación el seguro pagara hasta el valor inicial de la deuda el cual sera reportado y pagado mensualmente.
326	N/A	N/A	N/A	Agradecemos confirmar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la oferta económica. Las adjuntamos	Se pueden presentar las cláusulas corporativas con la oferta economica las cuales seran evaluadas.
327	N/A	N/A	N/A	Cuál será el mecanismo a través del cual, Banco Unión cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación	Banco Unión da cumplimiento a los criterios establecidos en el art. 2.36.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y la normatividad legal vigente aplicable.
328	I	2	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, renovable de manera automática por periodos de un (1) año.	De conformidad con las reglas del Decreto 2555 no podrá haber una renovación automática de un año pasados los primeros 24 meses. El Decreto establece lo siguiente: Periodicidad. El procedimiento de selección de que trata este artículo deberá efectuarse periódicamente, cuando menos una vez cada dos (2) años.	Es correcta su apreciación no hay renovación automática de un año pasados los primeros 24 meses.
329	N/A	N/A	N/A	Por favor aclarar si habrá o no intermediario ya que en muchas partes del pliego se hace mención a actividades que realizará el intermediario.	Se aclara que las polizas objeto de esta invitación si tienen intermediario Delima Marsh - Llano Dominguez , se hara a través de la asesoría o acompañamiento y la comisión esta a cargo de Banco Union S.A.
330	I	10,2,1	Utilidad del ejercicio a corte de 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.	Por favor indicar si es correcto entender, que en caso de no cumplir con algun requisito de admisibilidad, se puede presentar oferta, dado que sacan una matriz con los puntos que arroje los requisitos de admisibilidad?	Es correcta su apreciación
331	I	10,2,1	Utilidad del ejercicio a corte de 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.	Solicitamos comedidamente se considere el criterio de utilidad, entendiendo que el sector asegurado no fue ajeno a los impactos economicos de la pandemia (siniestralidad), pese al reporte de pérdida la calificación de riesgo se mantiene y no se vio afectada.	Se acepta su observación.
332	Anexo 12	Anexo 12	Vida deudor	Por favor dar claridad sobre las líneas de crédito a asegurar dado que no se evidencia base de libranza, por el contrario esta la base de consumo y comercial	La respuesta 40 atiende esta solicitud
333	Anexo 12	Anexo 12	Vida voluntario	se indica línea de crédito, solo consumo, actualmente solo se coloca en esta línea de crédito?	Esta invitación solo aplica para consumo
334	I	10.3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TÉCNICA	f. Propuesta Económica (Anexo N° 08), la Aseguradora Oferente deberá presentar documento totalmente diligenciado, firmado por el representante legal, en sobre separado y sellado. Tarifa de Seguro al cliente: la Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza de Vida Grupo discriminada en: • Tasa de Prima Mensual Incluido IVA debe ser expresada en porcentaje (a seis (6) decimales) • Incluir la conversión de la Prima Mensual Incluido IVA del anterior punto en Tasa de Prima Mensual Incluido IVA (Expresada por millón)	Agradecemos a la entidad enviar un ejemplo del formato numérico en el cual se deben presentar las condiciones económicas de la propuesta.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
335	II	2. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	f. Deberá establecer si incluirá Clausula de Buena Experiencia (participación de utilidades) para el tomador en los seguros que le sean otorgados, incluyendo ejemplo de la liquidación de la misma.	Por favor confirmar si el programa tiene actualmente pago por concepto de Participación de Utilidades. En caso de respuesta afirmativa, por favor informar la fórmula aplicable	Se confirma que el programa no tiene pago por concepto de participación de utilidades
336	II	2. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	f. Deberá establecer si incluirá Clausula de Buena Experiencia (participación de utilidades) para el tomador en los seguros que le sean otorgados, incluyendo ejemplo de la liquidación de la misma.	Por favor informar el monto que anualmente, para cada una de las últimas 4 vigencias, ha recibido la entidad financiera por concepto de Participación de Utilidades	Se confirma que el programa no tiene pago por concepto de participación de utilidades

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
337	II	2. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	f. Deberá establecer si incluirá Clausula de Buena Experiencia (participación de utilidades) para el tomador en los seguros que le sean otorgados, incluyendo ejemplo de la liquidación de la misma.	Por favor confirmar si la aseguradora cuenta con la posibilidad de presentar su propia fórmula de Participación de Utilidades	Se confirma que el programa no tiene pago por concepto de participación de utilidades
338	III	5. SELECCIÓN	BANCO UNION S.A. podrá seleccionar una sola o varias aseguradoras o adjudicar en forma separada las pólizas objeto de esta invitación.	Agradecemos a la entidad confirmar si la adjudicación separada de los seguros se realizará de acuerdo a la tabla indicada en el capítulo 1 numeral 2 Objeto que esta separada por línea de crédito así: *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	Es correcto, se confirma que esperamos que las aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una única Aseguradora, como se maneja actualmente.
339	III	5. SELECCIÓN	BANCO UNION S.A. podrá seleccionar una sola o varias aseguradoras o adjudicar en forma separada las pólizas objeto de esta invitación.	Agradecemos a la entidad aclarar como sería la adjudicación de la licitación a varias aseguradoras si no adjudican en forma separada las pólizas objeto de esta licitación	Se confirma que esperamos que las aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una única Aseguradora, como se maneja actualmente.
340	III	5. SELECCIÓN	BANCO UNION S.A. podrá seleccionar una sola o varias aseguradoras o adjudicar en forma separada las pólizas objeto de esta invitación.	Agradecemos a la entidad confirmar si se puede entregar oferta parcial, es decir solo oferta por una o varias pólizas de las enunciadas a continuación; o si de lo contrario la oferta debe ser total: *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	Se confirma que esperamos que las aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una única Aseguradora, como se maneja actualmente.
341	V		CRONOGRAMA Presentación de Propuestas por parte de las aseguradoras oferentes a BANCO UNION S.A. Viernes 09 de diciembre de 2022	Agradecemos a la entidad ampliar la fecha de entrega de propuestas hasta el 21 de Diciembre de 2022, toda vez que recibiremos respuesta a las preguntas planteadas el 01 de Diciembre y por procesos internos de la compañía debemos escalar la oferta a otras disposiciones para la autorización del mismo para la presentación.	La respuesta 73 atiende esta solicitud
342	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA	OBJETO DEL SEGURO Amparar en caso de muerte o incapacidad total y permanente los deudores de credito ordinario y/o tarjeta de credito otorgados a personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o deudores solidarios o codeudores de BANCO UNION S.A.	Agradecemos a la entidad confirmar si los deudores solidarios y codeudores pagaran la respectiva prima individual para su respectiva cobertura en la póliza	La respuesta 162 atiende esta solicitud
343	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA	Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades.	Por favor confirmar si para la ITP la fecha de siniestro será la fecha de estructuración o la fecha de calificación.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.
344	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA	GRUPO ASEGURABLE Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior. Para personas menores a esta edad, el seguro será tomado en cabeza del deudor solidario o codeudor del crédito.	Agradecemos remitir el porcentaje de participación de asegurados colombianos Vs. Asegurados extranjeros bajo esta línea de crédito.	Menos del 2%
345	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA	VALOR ASEGURADO El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial de la respectiva operación, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNION S.A. Para el producto de Tarjeta de Credito, el valor asegurado corresponde al saldo de la deuda, incluidos capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito contraída con BANCO UNION S.A. BANCO UNION S.A., será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y si llegase a existir saldo de la indemnización, éste será girado a los beneficiarios designados por el asegurado ó a los de ley según aplique. Para efectos del pago del siniestro, se entenderá como saldo de la obligación contraída, el capital no pagado más los intereses corrientes, intereses de mora si los hubiere, incluyendo las primas de seguros dejadas de pagar y otros conceptos imputados al crédito a la fecha del pago del siniestro	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el valor asegurado para esta línea de crédito es así: deudores de credito ordinario: Valor de desembolso/valor inicial de la respectiva operación. deudores de tarjeta de credito: Saldo insoluto de la deuda y para ambos casos en caso de indemnización se paga el saldo insoluto y si hay remanente será a los beneficiarios designados o de ley del asegurado deudor.	Es correcta su interpretación. El pago del siniestro, se entenderá como saldo de la obligación contraída, el capital no pagado más los intereses corrientes, intereses de mora si los hubiere, incluyendo las primas de seguros dejadas de pagar y otros conceptos imputados al crédito a la fecha del pago del siniestro
346	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEUDOR-TARJETA	LIMITE MAXIMO ASEGURADO POR DEUDOR El límite máximo asegurado por deudor se establece en ochocientos millones de pesos (\$800'000.000)=	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que este máximo valor asegurado es por una o más obligaciones del deudor.	Es correcto, corresponde a la suma de las obligaciones por deudor.

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A																				
	Capitulo	Numeral																							
347	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>PREEXISTENCIAS</p> <p>Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preexistencias hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años.</p> <p>Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración.</p>	<p>Por favor confirmar los cambios en la cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.</p>	<p>No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.</p>																				
348	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</th> <th>DE 18 A 25 AÑOS + DE 25 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS</th> <th>DE 36 AÑOS HASTA 45 AÑOS + 360 DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Sin requisitos de asegurabilidad</td> <td>DE 0 HASTA 20 SMMLV</td> <td>HASTA 100 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Solicitud individual de seguro</td> <td>DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV</td> <td>HASTA 300 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos</td> <td>DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV</td> <td>DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos</td> <td>DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV</td> <td>DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD		DE 18 A 25 AÑOS + DE 25 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS	DE 36 AÑOS HASTA 45 AÑOS + 360 DIAS	0	Sin requisitos de asegurabilidad	DE 0 HASTA 20 SMMLV	HASTA 100 SMMLV	I	Solicitud individual de seguro	DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV	HASTA 300 SMMLV	II	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV	DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV	III	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV	DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV	<p>Agradecemos a la entidad informar cual es la diferencia del requisito II con el III toda vez que tienen la misma conversión de requisitos, de ser lo mismo agradecemos ajustar la tabla.</p>	<p>Se informa que la diferencia del requisito II con el III corresponde a que por el monto de valor asegurado y la edad se deben practicar exámenes médicos y de laboratorio adicionales a criterio del médico de la Aseguradora.</p>
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD		DE 18 A 25 AÑOS + DE 25 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS	DE 36 AÑOS HASTA 45 AÑOS + 360 DIAS																						
0	Sin requisitos de asegurabilidad	DE 0 HASTA 20 SMMLV	HASTA 100 SMMLV																						
I	Solicitud individual de seguro	DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV	HASTA 300 SMMLV																						
II	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV	DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV																						
III	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV	DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV																						
349	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</th> <th>DE 18 HASTA 25 AÑOS + 360 DIAS</th> <th>DE 26 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Sin requisitos de asegurabilidad</td> <td>DE 0 HASTA 20 SMMLV</td> <td>HASTA 100 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Solicitud individual de seguro</td> <td>DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV</td> <td>HASTA 300 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos</td> <td>DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV</td> <td>DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos</td> <td>DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV</td> <td>DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD		DE 18 HASTA 25 AÑOS + 360 DIAS	DE 26 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS	0	Sin requisitos de asegurabilidad	DE 0 HASTA 20 SMMLV	HASTA 100 SMMLV	I	Solicitud individual de seguro	DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV	HASTA 300 SMMLV	II	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV	DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV	III	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV	DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV	<p>Agradecemos a la entidad ajustar la tabla para que los valores no sean en función de SMMLV sino valores fijos:</p> <p>Ejemplo: de 0 hasta 20 millones de 20 millones hasta 400 millones</p>	<p>No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip de Producto</p>
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD		DE 18 HASTA 25 AÑOS + 360 DIAS	DE 26 AÑOS HASTA 35 AÑOS + 360 DIAS																						
0	Sin requisitos de asegurabilidad	DE 0 HASTA 20 SMMLV	HASTA 100 SMMLV																						
I	Solicitud individual de seguro	DE 20.000001 SMMLV A 400 SMMLV	HASTA 300 SMMLV																						
II	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 400.000001 SMMLV A 600 SMMLV	DE 100.000001 SMMLV A 400 SMMLV																						
III	Solicitud individual de seguro, exámenes Médicos	DE 600.000001 SMMLV A 800 SMMLV	DE 400.000001 SMMLV A 800 SMMLV																						
350	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>PERMANENCIA</p> <p>Hasta la terminación de la deuda sin importar la edad alcanzada por el asegurado.</p>	<p>Agradecemos a la entidad ajustar esta definición indicando que solo para el amparo básico porque la permanencia en caso de ITP es hasta los 74 años + 364 días</p>	<p>No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip de Producto y condiciones actuales de la póliza.</p>																				
351	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>TASA</p> <p>Tasa única anual pura de riesgo Tasas única mensual pura de riesgo (ANEXO 8)</p>	<p>Agradecemos a la entidad ajustar esta definición indicando que es tasa comercial y no pura de riesgo.</p>	<p>La respuesta 20 atiende esta solicitud</p>																				
352	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES</p> <p>La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$ 550,000,000 por año acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia . Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar que cuando se refiere a "por valor de \$ 550,000,000 por año acumulados por toda la vigencia del programa" se refiere a los dos años de vigencia.</p>	<p>Se aclara que los \$ 550,000,000 aplican por año y esta bolsa es independiente aplica por cada línea Deudores Tarjeta de Credito, Libranza y Voluntario.</p>																				
353	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES</p> <p>La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$ 550,000,000 por año acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia . Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad remitido.</p>	<p>No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.</p>																				
354	Anexo 6	CONDICIONES VIDADEDOR-TARJETA	<p>COBERTURA ESPECIAL</p> <p>Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000.</p> <p>La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprime o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el motivo de incluir esta cláusula, si en la cláusula de preexistencias se establece que las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración. Además no es claro porque estas personas se tendrán en cuenta bajo la bolsa de pagos por retenciones si estos ya tienen cobertura de preexistencias.</p>	<p>La cobertura especial Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones.</p>																				

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A															
	Capitulo	Numeral																		
355	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades.	Por favor confirmar si para la ITP la fecha de siniestro será la fecha de estructuración o la fecha de calificación.	Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.															
356	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	GRUPO ASEGURABLE Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior. Para personas menores a esta edad, el seguro será tomado en cabeza del deudor solidario o codeudor del crédito.	Agradecemos remitir el porcentaje de participación de asegurados colombianos Vs. Asegurados extranjeros bajo esta póliza.	La respuesta 310 atiende esta solicitud															
357	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	LÍMITE MÁXIMO ASEGURADO POR DEUDOR El límite máximo asegurado por deudor se establece en ochocientos millones de pesos (\$800'000.000)=	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que este máximo valor asegurado es por una o más obligaciones del deudor.	Es correcta su interpretación															
358	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	PREEXISTENCIAS Se otorga cobertura de preexistencias para nuevos asegurados y para aumentos de valor asegurado 20 SMMLV hasta 75 años	Por favor confirmar los cambios en la cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.															
359	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA <table border="1" data-bbox="526 662 869 778"> <thead> <tr> <th rowspan="2">AMPAROS</th> <th colspan="3">EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA</th> </tr> <tr> <th>EDAD MINIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amparo Básico de Muerte</td> <td>18 Años</td> <td>85 Años + 364 Días</td> <td>Hasta la cancelación de la Deuda</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Total y Permanente</td> <td>18 Años</td> <td>69 Años + 364 Días</td> <td>Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelación de la Deuda.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA			EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA	Amparo Básico de Muerte	18 Años	85 Años + 364 Días	Hasta la cancelación de la Deuda	Incapacidad Total y Permanente	18 Años	69 Años + 364 Días	Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelación de la Deuda.	Agradecemos a la entidad ajustar la edad máxima de permanencia para el amparo básico de vida hasta los 90 años por cuanto esto es una póliza voluntaria.	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip de Producto y condiciones actuales de la póliza.
AMPAROS	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA																			
	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA																	
Amparo Básico de Muerte	18 Años	85 Años + 364 Días	Hasta la cancelación de la Deuda																	
Incapacidad Total y Permanente	18 Años	69 Años + 364 Días	Hasta 74 Años + 364 Días o la cancelación de la Deuda.																	
360	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	INICIO DEL SEGURO El amparo entrará en vigor respecto de cada asegurado desde el momento en que BANCO UNION S.A. desembolse el préstamo o financiación, independientemente de que hayan sido pactados períodos de gracia o plazos para el pago del crédito o de la prima del seguro. Para los deudores con obligaciones antiguas que se encuentran asegurados en la póliza de vida deudor y quieran acceder a la póliza voluntaria, la cobertura iniciará una vez se diligencie la declaración de asegurabilidad correspondiente.	Agradecemos a la entidad incluir que la cobertura "iniciará una vez se diligencie la declaración de asegurabilidad correspondiente y cumpla con los requisitos médicos y de laboratorio a criterio médico de la compañía Aseguradora en caso de que se requiera o haya lugar"	El inicio del seguro entra en vigor desde el momento en que Banco Union S.A desembolse el préstamo. No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 6 Slip de Producto y condiciones actuales de la póliza.															
361	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	PERMANENCIA Hasta la terminación de la deuda sin importar la edad alcanzada por el asegurado.	Agradecemos a la entidad ajustar esta definición indicando que solo para el amparo básico porque la permanencia en caso de ITP es hasta los 74 años + 364 días y en caso de que se modifique la edad de permanencia para el amparo básico, la de 90 años + 364 días.	No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de producto y condiciones actuales de la póliza															
362	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	TASA Tasa única anual pura de riesgo Tasas única mensual pura de riesgo. (ANEXO 8)	Agradecemos a la entidad ajustar esta definición indicando que es tasa comercial y no pura de riesgo.	La respuesta 20 atiende esta solicitud															
363	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de quinientos millones de pesos (\$500'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.	Agradecemos a la entidad aclarar que cuando se refiere a " por valor de \$ 500,000,000 por año acumulados por toda la vigencia del programa " se refiere a los dos años de vigencia.	Se aclara que son \$ 550,000,000 y aplican por año y esta bolsa es independiente aplica por cada línea Deudores Tarjeta de Crédito, Libranza y Voluntario.															
364	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	LÍMITE PARA PAGO DE RETENCIONES Y/O ERRORES Y OMISIONES La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de quinientos millones de pesos (\$500'000.000 por año) acumulados por toda la vigencia del programa y con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia. Una vez agotado este límite la compañía se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes.	Agradecemos a la entidad informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad remitido.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.															

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A																				
	Capitulo	Numeral																							
365	Anexo 6	CONDICIONES VIDA VOLUNTARIA	<p>COBERTURA ESPECIAL Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por 20 SMMLV a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$ 550'000.000.-. La Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprime o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el motivo de incluir esta clausula, si en la clausula de preexistencias se establece que las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración. Además no es claro porque estas personas se tendrían en cuenta bajo la bolsa de pagos por retenciones si estos ya tienen cobertura de preexistencias.</p>	<p>La cobertura especial Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000); a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones</p>																				
366	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>OBJETO DEL SEGURO Amparar en caso de muerte o incapacidad total y permanente y/o invalidez a los deudores asalariados y pensionados por libranzas otorgadas a personas naturales que sean reportadas por BANCO UNION S.A.</p>	<p>Agradecemos remitir el porcentaje de participación de deudores asalariados Vs. deudores pensionados bajo esta línea de crédito.</p>	<p>No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.</p>																				
367	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>Incapacidad Total y Permanente. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días y sea calificada con disminución de capacidad laboral igual o superior al 50%, según dictamen emitido por la junta regional de calificación como perito, por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado o por la junta nacional de calificación cuando haya controversia frente al dictamen emitido por dichas entidades.</p>	<p>Por favor confirmar si para la ITP la fecha de siniestro será la fecha de estructuración o la fecha de calificación.</p>	<p>Se confirma que se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez.</p>																				
368	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>GRUPO ASEGURABLE Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras que vivan en Colombia o en el exterior o colombianos que vivan en el Exterior.</p>	<p>Agradecemos remitir el porcentaje de participación de asegurados colombianos Vs. Asegurados extranjeros bajo esta póliza.</p>	<p>La respuesta 310 atiende esta solicitud</p>																				
369	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>PREEXISTENCIAS Se otorga cobertura de preexistencias así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>AMPARO</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>EXAMEN MEDICO</th> <th>DECLARACION DE ASEGURABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 a 70 AÑOS</td> <td>VIDA</td> <td>300 SMMLV</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>71 - 75 + 364 días</td> <td>VIDA</td> <td>120 SMMLV</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>76- 80 + 364 días</td> <td>VIDA</td> <td>80 SMMLV</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Compañía asumirá indemnizaciones del amparo básico de fallecimiento por cualquier causa si éste es ocasionado por enfermedades preexistentes</p>	EDAD	AMPARO	VALOR ASEGURADO	EXAMEN MEDICO	DECLARACION DE ASEGURABILIDAD	18 a 70 AÑOS	VIDA	300 SMMLV	NO	SI	71 - 75 + 364 días	VIDA	120 SMMLV	NO	SI	76- 80 + 364 días	VIDA	80 SMMLV	SI	SI	<p>Por favor confirmar los cambios en la cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.</p>	<p>No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.</p>
EDAD	AMPARO	VALOR ASEGURADO	EXAMEN MEDICO	DECLARACION DE ASEGURABILIDAD																					
18 a 70 AÑOS	VIDA	300 SMMLV	NO	SI																					
71 - 75 + 364 días	VIDA	120 SMMLV	NO	SI																					
76- 80 + 364 días	VIDA	80 SMMLV	SI	SI																					
370	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>AMPARO</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>EXAMEN MEDICO</th> <th>DECLARACION DE ASEGURABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 - 70 + 364 días</td> <td>VIDA</td> <td>300 SMMLV</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>71 - 75 + 364 días</td> <td>VIDA</td> <td>120 SMMLV</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>76- 80 + 364 días</td> <td>VIDA</td> <td>80 SMMLV</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	EDAD	AMPARO	VALOR ASEGURADO	EXAMEN MEDICO	DECLARACION DE ASEGURABILIDAD	18 - 70 + 364 días	VIDA	300 SMMLV	NO	SI	71 - 75 + 364 días	VIDA	120 SMMLV	NO	SI	76- 80 + 364 días	VIDA	80 SMMLV	SI	SI	<p>Agradecemos a la entidad ajustar o la tabla de requisitos de asegurabilidad para la edad de 18 - 70 años + 364 días o la tabla de amparo automatico porque en una dice que no se diligencia declaración de asegurabilidad y en la otra si. Además que de esto depende la definición de la clausula de preexistencias</p>	<p>No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de Producto y condiciones actuales de la póliza</p>
EDAD	AMPARO	VALOR ASEGURADO	EXAMEN MEDICO	DECLARACION DE ASEGURABILIDAD																					
18 - 70 + 364 días	VIDA	300 SMMLV	NO	SI																					
71 - 75 + 364 días	VIDA	120 SMMLV	NO	SI																					
76- 80 + 364 días	VIDA	80 SMMLV	SI	SI																					
371	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>EDAD DE INGRESO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">EJEMPLOS DE INGRESO Y PERMANENCIA</th> </tr> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>EDAD MINIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE INGRESO</th> <th>EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amparo Básico de Muerte</td> <td>18 Años</td> <td>80 Años + 364 Días</td> <td>Hasta la cancelación de la deuda</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Total y Permanente</td> <td>18 Años</td> <td>79 Años + 364 Días</td> <td>Hasta 88 Años + 364 Días o la cancelación de la deuda.</td> </tr> </tbody> </table>	EJEMPLOS DE INGRESO Y PERMANENCIA				AMPAROS	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA	Amparo Básico de Muerte	18 Años	80 Años + 364 Días	Hasta la cancelación de la deuda	Incapacidad Total y Permanente	18 Años	79 Años + 364 Días	Hasta 88 Años + 364 Días o la cancelación de la deuda.	<p>Agradecemos a la entidad ajustar la edad máxima de ingreso y permanencia para el amparo de Incapacidad Total y Permanente de la siguiente forma:</p> <p>Edad máxima de ingreso 70 años + 364 días Edad máxima de permanencia 74 años + 364 días</p>	<p>No se modifica se mantienen las condiciones del anexo 6 Slip de Producto y condiciones actuales de la póliza</p>				
EJEMPLOS DE INGRESO Y PERMANENCIA																									
AMPAROS	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA																						
Amparo Básico de Muerte	18 Años	80 Años + 364 Días	Hasta la cancelación de la deuda																						
Incapacidad Total y Permanente	18 Años	79 Años + 364 Días	Hasta 88 Años + 364 Días o la cancelación de la deuda.																						
372	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	<p>TASA Tasa única anual pura de riesgo Tasas única mensual pura de riesgo (ANEXO 8)</p>	<p>Agradecemos a la entidad ajustar esta definición indicando que es tasa comercial y no pura de riesgo.</p>	<p>La respuesta 20 atiende esta solicitud</p>																				

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
373	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	LÍMITE PARA PAGO DE RETICENCIAS Y/O ERRORES Y OMISIONES La compañía otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$550'000.000 al año acumulados por vigencia con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia . Una vez agotado este límite la Aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes, a discreción de BANCO UNION S.A.	Agradecemos a la entidad aclarar si los 550,000,000: 1. son por año o por vigencia del programa. 2. esta bolsa o rubro agrupa las 3 líneas(tarjetas, libranza, vida voluntaria) o son independientes para cada línea.	Se aclara que los \$ 550,000,000 son por año y esta bolsa es independiente aplica por cada línea Deudores Tarjeta de Credito,Libranza y Voluntario.
374	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	LÍMITE PARA PAGO DE RETICENCIAS Y/O ERRORES Y OMISIONES La compañía otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador por valor de \$550'000.000 al año acumulados por vigencia con afectación si la fecha de siniestro esta dentro de la vigencia . Una vez agotado este límite la Aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del estatuto mercantil y demás normas concordantes, a discreción de BANCO UNION S.A.	Agradecemos a la entidad informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad remitido.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.
375	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	CLAUSULAS ADICIONALES CLAUSULA DE PREEXISTENCIA Se otorga cobertura de preexistencias para todos los asegurados actuales. Para los asegurados nuevos se otorgará cobertura de preex hasta por 20 SMMLV y hasta setenta y cinco (75) años + 364 años. Las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A solicite se diligencie dicha declaración	Agradecemos a la entidad aclarar esta clausula toda vez que ya hay una clausula de preexistencia donde se establece que para los deudores entre 18 a 70 años con un valor asegurado maximo de 300 SMMLV se le cubre preexistencias.	Se confirma para seguro producto Libranzas La clausula de Preexistencia hasta 20SMMLV y el maximo valor asegurado de seguro de vida Grupo deudores credito libranzas es 185 SMMLV, se actualiza anexo 6 slip y se confirma producto mediante adenda 2
376	Anexo 6	CONDICIONES LIBRANZA	COBERTURA ESPECIAL Con sujeción al valor asegurado la Aseguradora otorgará Amparo Automático a los desembolsos que se realicen hasta por un monto de 20 SMMLV , a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad. La Aseguradora llevará el control de los siniestros que se paguen con ocasión de esta facilidad y en la fecha en que los mismos alcancen un límite agregado anual de \$550'000.000.=-, la Aseguradora reactivará de manera automática la evaluación de las declaraciones de asegurabilidad de los nuevos ingresos y establecerá en cada caso si el ingreso se autoriza en condiciones estándar, con la aplicación de una extraprima o en su defecto informará la decisión de no autorizar el ingreso del deudor a la póliza. La Aseguradora informará al Tomador la fecha en la cual se agote el límite agregado a fin de que en sus controles tengan claro a partir de cuando será reactivada la evaluación de los ingresos.	Agradecemos a la entidad informar el motivo de incluir esta clausula, si en la clausula de preexistencias se establece que las personas cuya deuda no superen estos valores no deberán diligenciar la declaración de asegurabilidad por lo que quedan automáticamente asegurados, salvo que BANCO UNION S.A. solicite se diligencie dicha declaración. Además no es claro porque estas personas se tendran en cuenta bajo la bolsa de pagos por retenciones si estos ya tienen cobertura de preexistencias.	La cobertura especial Consiste en realizar pago de siniestros para los desembolsos que se realicen hasta por un monto de veinte millones de pesos (\$20'000.000), a los integrantes del grupo asegurado menores de setenta y cinco (75) años sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de asegurabilidad, hasta agotar el límite agregado anual de los 550 millones
377	Anexo 6		PRINCIPIO DE CAUSALIDAD En caso de inexactitud o retención del asegurado, la Compañía solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente al siniestro son coincidentes con la retención o inexactitud en que incurrió el asegurado. Esta condición tendrá un límite de \$ 60.000.000. = por evento y de 400 SMMLV en el agregado anual. Una vez superado este límite la aseguradora se reserva el derecho de aplicar las sanciones consagradas legalmente para inexactitudes y retenciones. Nota: Esta condición no tendrá aplicación cuando el asegurado oculte el padecimiento de alguna enfermedad catastrófica, tal como Cáncer, SIDA/VIH, Infarto al Miocardio, Insuficiencia Renal Crónica, Esclerosis Múltiple, Apoplejía, Accidente Cerebrovascular y Enfermedades Mentales.	Agradecemos a la entidad informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias para los tres productos y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad remitido.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.
378	Anexo 8	Anexo 8	Tasa Actual	Por favor confirmar la tasa de seguro que actualmente tiene cada uno de los productos/lineas de crédito que hacen parte de la cartera objeto del proceso, y cuales han sido para las últimas 4 vigencias. *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la informacion suministrada.
379	Anexo 8	Anexo 8	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas Valor porcentual (sin IVA)	Agradecemos a la entidad confirmar si el reconocimiento de tarifa por servicio de recaudo será un porcentaje o se espera mantener un valor fijo por recaudo como por ejemplo (4,600 pesos + IVA en tarjetas de crédito) En caso de ser tarifa fija, solicitamos modificar el anexo 8 para incluir la tarifa fija y no un porcentaje	Se confirma que es un valor fijo como lo cita el pliego 10,3 REQUISITOS Y ANEXOS DE LA OFERTA TECNICA g. Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas. Se modifica el Anexo 8 Oferta Economica, se adjunta.
380	Anexo 10	Anexo 10	Declaración de asegurabilidad	Por favor confirmar si la aseguradora puede proponer sus propia declaración de salud y exámenes médicos	Se confirma que la Aseguradora debiera aceptar el Anexo 10 formato Declaracion y los exámenes medicos deben corresponder segun requisitos de asegurabilidad

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
381	Anexo 11	Base de Siniestros 2019 2021	Pestaña base pagos campo I - F RECLAMO	Agradecemos a la entidad informar si el campo I denominado F RECLAMO corresponde a la fecha de ocurrencia del siniestro. Si no corresponde a esta fecha, agradecemos incluirla	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
382	Anexo 11	Base de Siniestros 2019 2021	n/a	Agradecemos a la entidad incluir el campo donde se pueda establecer el siniestro a que producto corresponde: *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
383	Anexo 11	Base de Siniestros 2021 2022	n/a	Agradecemos a la entidad incluir en esta base de siniestros: Fecha de Nacimiento, Fecha Aviso, Tipo de Crédito, Valor Inicial del Reclamo, Valor Pagado, Fecha de Pago, Diagnostico, Causal de Objeción, Fecha de Inicio del Certificado.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
384	Anexo 11	Base de Siniestros 2021 2022	n/a	Agradecemos a la entidad incluir el campo donde se pueda establecer el siniestro a que producto corresponde: *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
385	Anexo 11	n/a	Siniestralidad	Por favor informar los siniestros pagados y pendientes a la fecha por diagnóstico de Covid-19, tanto en cantidad como en monto COPS.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
386	Anexo 11	n/a	Siniestralidad	Por favor, dentro del detalle de siniestralidad, especificar los siniestros pagados y pendientes por diagnóstico de Covid-19.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
387	Anexo 11	n/a	Siniestralidad	Por favor informar si los siniestros incurridos por diagnóstico de Covid-19 ya se encuentran incluidos en la base de datos de siniestralidad remitida conjuntamente con los documentos de la licitación.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
388	Anexo 11	n/a	Siniestralidad	Por favor confirmar la fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones, ¿Fecha de Ocurrencia o Fecha de Aviso?	El saldo total del crédito se informa con el reporte del siniestro a la aseguradora.
389	Anexo 12	Anexo 12- Base de Asegurados	n/a	Agradecemos a la entidad incluir el campo donde se pueda establecer el asegurado a que producto corresponde: *Seguro de Vida Grupo para los deudores y Tarjeta de Crédito *Seguro de Vida Grupo deudores Credito Libranza *Seguro de Vida Voluntario.	La respuesta 40 atiende esta solicitud
390	Anexo 14	n/a	ANEXO 14 TABLA DE ENFERMEDADES	Agradecemos a la entidad confirmar si podemos presentar una tabla de enfermedades distinta a la actual (anexo 14) o si podemos modificarla; en caso de ser posible agradecemos enviar el archivo editable.	Se debe tener en cuenta el formato de asegurabilidad Anexo 14 tabla de enfermedades.
391	n/a	n/a	Aseguradora Actual	Por favor confirmar la aseguradora que actualmente tiene la cuenta, y desde hace cuanto tiempo la tiene.	Se confirma que Axa Colpatría es la Aseguradora que tiene actualmente la cuenta desde el año 2021.
392	n/a	n/a	Política de Mora	Por favor confirmar la política de cobertura de seguro para los clientes que incurren en mora de sus obligaciones financieras.	La respuesta 16 atiende esta solicitud
393	n/a	n/a	Primas	Por favor informar el monto de primas del programa para cada una de las últimas 4 vigencias	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
394	n/a	n/a	Exposición Histórica	Por favor informar, por cada uno de los tipos de crédito, la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente al cierre de cada una de las últimas 4 vigencias.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
395	n/a	n/a	Proyecciones	Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COPS) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Crecimiento promedio del 20%
396	n/a	n/a	Proyecciones	Por favor remitir la proyección mensual de créditos cancelados (en número de créditos y valor COPS) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
397	n/a	n/a	Proyecciones	Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y saldo cartera COPS) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
398	n/a	n/a	Ventas Históricas	Por favor remitir los desembolsos mensuales históricos (en número de créditos y valor COPS) de las últimas 4 vigencias, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
399	n/a	n/a	Impuestos	Por favor informar, para cada uno de los últimos 4 años, la distribución porcentual de valor de cartera cobrado en Bogotá vs. el resto del país	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
400	n/a	n/a	Exposición Actual	Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar la siguiente información: plazo mínimo, plazo promedio, plazo máximo, valor mínimo otorgable, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable, tasa de interés efectiva anual	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
401	n/a	n/a	Grupo Asegurable	Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas cuatro vigencias.	Se remite la información que se considera necesaria para el análisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
402	n/a	n/a	Requisitos de Asegurabilidad	Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el programa.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.
403	n/a	n/a	Requisitos de Asegurabilidad	Por favor confirmar las exclusiones que tiene actualmente la póliza para cada una de las coberturas solicitadas	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.
404	n/a	n/a	Cúmulos	Por favor confirmar el máximo valor asegurable establecido para cada una de las últimas 4 vigencias del programa.	No es posible remitir esta información, presentar postura con la información suministrada.
405	n/a	n/a	Cancelación	Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.	Presentar casos puntuales donde esto podría suceder para analizar los casos

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
406	n/a	n/a	Cancelación	Por favor informar la distribución porcentual de las cancelaciones mensuales de créditos entre cada una de sus causales.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
407	n/a	n/a	Cancelación	Por favor informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal, para cada una de las últimas 4 vigencias.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
408	n/a	n/a	Cancelación	Por favor informar el porcentaje historico mensual de agotamiento de la cartera, para cada una de las 4 últimas vigencias.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
409	n/a	n/a	Cancelación	Por favor informar la altura promedio medida en número de meses en la cual se realizan los prepagos de los créditos, para cada uno de los tipos de obligación incluidos en la cartera.	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
410	n/a	n/a	Grupo Asegurable	Por favor informar la distribución porcentual que ha tenido la cartera en las últimas 4 vigencias, en términos de sexo, edad (bandas etareas) y estrato socioeconómico	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis . Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
411	n/a	n/a	Grupo Asegurable	Por favor informar el estrato socioeconómico objetivo de la estrategia comercial de la entidad financiera	Principalmente estratos 3-4-5
412		ANEXO No 10 - Formato declaración de asegurabilidad		De manera atenta solicitamos incluir dentro de la declaración de asegurabilidad los siguientes antecedentes de salud 1. Órganos de los sentidos 2. Mental (Neurosis, ansiedad, depresión, demencia, síndrome mental orgánico, delirium tremens). 3. Neurológico (Parkinson, esclerosis múltiple, epilepsia, accidente cerebrovascular). 4. Cardiovascular (hipertensión arterial, enfermedad coronaria, infarto agudo del miocardio, arritmias, bloqueos, falla cardíaca, cirugía de corazón). 5. Digestivo (Gastritis, cálculos biliares, enfermedades del colon y del recto) 6. Respiratorio (Asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfisema, COVID 19). 7. Hepáticas (Hepatitis B,C,D, cirrosis) 8. Urogenital (Enfermedades renales, insuficiencia renal, cálculos, cirugías renales). 9. Huesos, articulaciones y tejido conjuntivo (Artritis, lupus eritematoso sistémico, dermatomiositis). 10. Sangre y tejidos hematopoyéticos (Anemia, trastornos de la coagulación). 11. Endocrino (Diabetes, trastorno de la tiroides, del colesterol y los triglicéridos, ácido úrico). 12. Nervioso y muscular (Parkinson, esclerosis múltiple, epilepsia, accidente cerebrovascular, compresión medular). 13. Inmune (VIH, SIDA) 14. Piel (Psoriasis).	No se modifica se mantienen las condiciones del Anexo 10 formato Declaración.
413		ANEXO No 10 - Formato declaración de asegurabilidad		Solicitamos incluir estas preguntas en la declaración de asegurabilidad 1. La presencia de otra enfermedad, cuál? 2. Declaración expresa de buen estado de salud y ausencia de enfermedades crónicas, graves y reclamaciones por invalidez. 3. Ha sufrido accidentes que limiten de alguna manera su actividad laboral y de la vida diaria?	No se modifica Se mantienen las condiciones del Anexo 10 formato Declaración.
414	I	2	El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO UNION S.A., de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre BANCO UNION S.A. y la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s) que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.	Agradecemos a la entidad confirmar si la adjudicación de este proceso sera parcial o sera adjudicado los tres productos a una sola compañía aseguradora.	Se confirma que esperamos que las Aseguradoras presenten propuestas que cubran todas las líneas solicitadas, para ser adjudicadas a una única Aseguradora, como se maneja actualmente.
415	I	3	Es entendido que la terminación unilateral por parte de BANCO UNION S.A. no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de estos.	Agradecemos a la entidad confirmar, si es correcta la apreciación, los riesgos vigentes dado que se mantendrán vigentes hasta la terminación de su vigencia, se continuarán recibiendo las primas respectivas? o por el contrario la entidad se refiere a que la aseguradora deba mantenerlos vigentes hasta la fecha de terminación unilateral del contrato.	Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del Capítulo I se entiende que: 1) la vigencia de los seguros a contratar será de 24 meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, renovable de manera automática por periodos de 01 año; 2) que no obstante al término de duración señalado anteriormente, BANCO UNION S.A podrá dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días de anticipación; 3) la terminación unilateral por parte de BANCO UNION S.A. no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y, en todo caso, mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de estos. En ese orden de ideas, la aseguradora debe mantener la vigencia hasta la fecha de terminación unilateral del contrato, si a ello hubiera lugar.
416	I	5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 01), debidamente firmado, podrá ser enviado escaneado a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacion.seguros@bancounion.com	Agradecemos a la entidad confirmar si se acepta la firma digital	Se confirma que los documentos físicos deben estar con firma original.
417	I	10	Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Agradecemos a la entidad confirmar si esta certificación solicitada corresponde al mismo Anexo No. 2 o es una certificación diferente	Se confirma que la certificación es diferente y debe certificar que la Aseguradora cumple con los márgenes de solvencia como lo cita el pliego de condiciones 10.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BASICOS

ANEXO No. 5. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No pregunta consolidado	Identificación del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta		Transcripción del aparte del pliego y/o slip de producto (Anexo 6) sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA BANCO UNION S.A
	Capitulo	Numeral			
418	I	10	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor por un término de dos (2) años, e indicar la vigencia de los mismos. Esta experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2021	Agradecemos a la entidad permitir presentar dos certificaciones de una misma entidad financiera, pero con carteras diferentes, acreditando la experiencia del año 2022	Se confirma que se aceptan las certificaciones de la misma entidad y se aclara que la experiencia podrá ser acreditada entre los años 2018 hasta el año 2022.
419	I	10	Cabe aclarar que la tasa de seguro al cliente de vida grupo deudor presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.	Agradecemos a la entidad permitir la revisión de la tarifa frente a las condiciones de siniestralidad una vez se concluya la primera anualidad	No se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la asNo se acepta. Se aclarara que la tasa de seguro presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato la cual será de veinticuatro (24) meses. Se mantiene continuidad de las condiciones presentadas en la licitación, sin embargo lo terminos prodran ser revisados de mutuo acuerdo.
420	I	10	Formato de declaración asegurabilidad: La Aseguradora Oferente deberá suscribir el formato físico o digital de acuerdo con la definición de BANCO UNIÓN S.A. (Anexo N° 10).	Agradecemos a la entidad evaluar la opción de revisar en conjunto con la aseguradora adjudicataria el formato de asegurabilidad, con el objetivo de ampliar o profundizar en preguntas.	Se debe tener en cuenta el formato de asegurabilidad Anexo 10 y se confirma que se revisara con la Aseguradora Adjudicataria para aclarar dudas.
421	II	1	1.INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.	Agradecemos a la entidad aclarar el entregable con el cual la aseguradora podría certificar los 5 puntos indicados, a través de una certificación firmada por el representante legal o si cuenta con algún Anexo sobre el cual se pueda diligenciar la información solicitada	Se aclara que no se cuenta con un anexo para diligenciar la información solicitada. La Aseguradora debera indicar lo citado en cada uno de los items solicitados en el CAPITULO II PORPUESTA TECNICA OPERATIVA 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA
422	II	4	La aseguradora expedirá una póliza matriz para cada ramo, cuyas condiciones reposarán en las oficinas de BANCO UNION S.A. La póliza matriz señalada deberá ser entregada a BANCO UNION S.A, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros.	Agradecemos a la entidad aclarar si los 15 días corresponden a días hábiles o calendario	Se aclara que los Quince(15) días corresponden a días calendario.
423	II	4	Una vez que la aseguradora haya expedido la póliza matriz y sea remitida a BANCO UNION S.A., la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, donde consten los siguientes datos: sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario); las condiciones de la póliza (vigencia y valor asegurado), relacionado con el seguro de vida deudores; las coberturas básicas, exclusiones y deducibles; y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total.	Agradecemos a la entidad informar los tipos de medio autorizados por lo asegurados que actualmente se manejan y cual es el porcentaje de cada uno frente a la cartera vigente	Los medios autorizados son físicos email y SMS, con un porcentaje del 4%, 75% y 21% respectivamente
424			Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas: En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas decidan utilizar a Banco Unión para el recaudo de las primas objeto de esta invitación, la(s) Compañía(s) aseguradoras) seleccionadas deberán otorgar a BANCO UNION S.A, un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la invitación.	Agradecemos a la entidad confirmar se el valor definido para la tarifa de recaudo puede mejorarse o es un valor predefinido	No se modifica, se mantienen las condiciones.
425			Siniestros ultima vigencia 21 - 22	Agradecemos a la entidad para la ultima vigencia, incluir la fecha de aviso, confirmar cuantos siniestros por COVID-19 ha tenido en esta ultimas vigencias	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas.
426			Base de asegurados	Agradecemos a la entidad incluir el sexo de la cartera, y la proyección de colocaciones para la próxima vigencia (2023 y 2024)	Se remite la información que se considera necesaria para el analisis de la siniestralidad. Por favor confirmar aceptación o no de condiciones bajo presentación de posturas. Se estima una proyección del 20%
427			Siniestros ultima vigencia	Agradecemos a la entidad confirmar la fecha de corte a la cual se encuentra esta información	Se confirma los siniestros base 2019- 2021 se encuentran al corte de junio 2021 y la base 2021-2022 se encuentran al corte de septiembre 2022.
428			Base de asegurados	Agradecemos a la entidad confirmar la fecha de corte a la cual se encuentra esta información	Corte agosto 2022